

NORMAS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL

Guía de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

La Seguridad y Salud en el Trabajo -SST es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores .

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (SG-SST)

Cosiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua que incluye la política, la organización la planificación, la aplicación la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

ACCIDENTE DE TRABAJO

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

COMO ACTUAR ANTE UN ACCIDENTE DE TRABAJO

Saber que hacer cuando sucede un accidente es muy importante y es responsabilidad de todos. Por lo que debemos reportar inmediatamente el caso a la jefatura de protección industrial o en ausencia de este al supervisor de turno, cualquier accidente o lesión por mínimas que estas parezcan debe reportarse al Centro de Primeros Auxilios.

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO?

En caso de accidente de trabajo y dependiendo de la severidad de las lesiones el trabajador recibirá oportunamente los primeros auxilios.

A través de la Línea efectiva, de atención, **01 8000 919 667** de Colmena se debe hacer el informe de todo accidente laboral de forma inmediata, en dicha línea se le suministrará la información necesaria para direccionar al trabajador accidentado a la IPS más cercana, de acuerdo al lugar de ocurrencia del accidente para recibir la atención oportuna.

¿CÓMO REALIZAR EL INFORME DEL PRESUNTO ACCIDENTES LABORALES?

1. Informe telefónico de accidentes de trabajo.

Durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana, se pueden informar los accidentes de los trabajadores. El trabajador accidentado será inmediatamente direccionado a una IPS más cercana al lugar del accidente, adscrita a la red de asistencia de la ARL. Se da un número de radicación del reporte, para recibir la atención correspondiente. Se envía vía correo electrónico o vía fax una copia del reporte de accidentes laborales.

2. Informe de accidentes de trabajo en medio Físico

El reporte del Accidente de Trabajo a la LÍNEA EFECTIVA no es aviso legal ni reemplaza la notificación escrita que debe presentarse por parte del empleador dentro de los plazos estipulados por la ley (dos días hábiles siguientes a la ocurrencia).

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza el reporte del presunto accidente de trabajo completando el Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo

DERECHOS EN CASO DE SER CALIFICADO COMO ACCIDENTES LABORALES

Por ser un servicio con cargo al sistema de riesgos Laborales, no se tiene límites del POS en las prestaciones asistenciales, como si ocurre en accidentes de origen común.

Los pagos de la incapacidad también se diferencian pues esta se paga al 100% y no al 66.6% como en enfermedad general.

INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

(Resolución 1401 de 2007)

Todos los Incidentes y Accidentes de Trabajo deben ser investigados por el empleador, para establecer mecanismos de prevención y acciones correctivas y preventivas que permitan evitar y controlar nuevos eventos similares.

DIFERENCIA DE ACCIDENTES LABORALES E INCIDENTE

INCIDENTE DE TRABAJO:

Suceso acontecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

ENFERMEDAD LABORAL

Es la enfermedad laboral contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará en forma periódica las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que la enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales, será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las formas legales vigentes.

RIESGOS LABORALES

BIOLÓGICOS: Virus, bacterias, hongos, rickettsias, parásitos, picaduras, mordeduras, fluidos o excrementos.

FISICOS: Ruido, iluminación, vibración, Temperaturas extremas, Presión atmosférica, Radiaciones ionizantes, Radiaciones no Ionizantes.

QUIMICOS: Polvos orgánicos e inorgánicos, fibras, Líquidos, gases y vapores, humos metálicos, no metálicos, Material particulado.

PSICOSOCIALES: Gestión organizacional, características de la organización del trabajo, Características de la organización del Trabajo, Características del grupo social del trabajo, Condiciones de la tarea, Interfase persona tarea, Jornada de Trabajo.

BIOMECÁNICOS: Postura, Esfuerzo, movimiento repetitivo, Manipulación Manual de cargas.

CONDICIONES DE SEGURIDAD:

Mecánico (elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar, materiales proyectacos sólidos o fluidos), Eléctrico (alta y baja tensión, estática), Locativo (almacenamiento, superficies de trabajo) irregularidades, deslizantes, con diferencia de nivel), condiciones de orden y aseo (caídas de objeto),

Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio), Accidentes de tránsito, Públicos(robos, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc), Trabajo en alturas, Espacios confinados.

FENÓMENOS NATURALES: Sismo, terremoto, vendaval, Inundación, derrumbe, Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas).

MATRIZ DE RIESGO

Es una forma estructurada de identificar y gestionar los riesgos de las diferentes áreas de trabajo. Todas las dependencias de SPSM y sus empresas subordinadas son responsables de identificar y evaluar los riesgos a los que están expuestos en sus puestos de trabajo.

SEGURIDAD INDUSTRIAL

Identifica los factores y condiciones de riesgo causantes de los accidentes de trabajo; hace seguimientos de los accidentes ocurridos, indica las recomendaciones para evitar que se repitan y vigila la aplicación de los medios necesarios de prevención.

Dentro de sus actividades se encuentra:

Investigación de accidentes: Mantener procedimientos actualizados para la atención, reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo con el objeto de determinar las causas y aplicar las medidas correctivas que garanticen que no ocurra un accidente igual o similar.

Inspecciones planeadas.

Preparación para emergencias: Planes de acción para las posibles emergencias que se puedan presentar según los riesgos de la empresa.

Elementos de protección personal: Dotación y control de su uso.

Normas y procedimiento en la demarcación y señalización preventiva de seguridad; programas de mantenimiento preventivo de equipos y herramientas; orden, aseo y protección de maquinaria.

HIGIENE INDUSTRIAL

Comprende el conjunto de acciones dirigidas al ambiente de trabajo. A través de su desarrollo pueden evitarse las enfermedades Laborales.

Identifica, evalúa y controla mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgos físicos, químicos, ergonómicos, biológicos y psicosociales presentes en el medio de trabajo, que pueden causar alteraciones irreversibles o permanentes en la salud de los trabajadores.

Dentro de sus actividades podemos encontrar:

Identificar riesgos que puedan producir enfermedades Laborales en cada puesto o área de trabajo.

Valorar y evaluar los riesgos mediante estudios ambientales.

Establecer las medidas de control requeridas en orden de importancia así: en la fuente, el medio y el trabajador.

Supervisar y verificar la aplicación de los sistemas de control de los riesgos ocupacionales en la fuente y en el medio ambiente y determinar la necesidad de

suministrar los elementos de protección personal, previo estudio de puestos de trabajo.

Analizar las características técnicas de diseño y calidad de los elementos de protección personal que suministren a los trabajadores, de acuerdo con las especificaciones de los fabricantes o autoridades competentes, para establecer procedimientos de selección, dotación, uso, mantenimiento y reposición.

MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

Son acciones del SG SST dirigidas a las personas. Se encarga de la vigilancia, promoción y mantenimiento de la salud del trabajador procurando que las condiciones de trabajo de la empresa no conduzcan al deterioro de su estado físico y/o mental.

Estudia las consecuencias de las condiciones ambientales sobre las personas y, junto con la seguridad y la higiene trata que las condiciones de trabajo no generen daños ni enfermedades.

Algunas de las actividades de medicina preventiva y del trabajo incluyen:

Actividades de prevención de enfermedades Laborales y educación en salud, conjuntamente con los Programas de higiene y seguridad industrial.

Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para selección admisión, periódico y de egreso de personal, ubicación según aptitudes, cambios de ocupación, reingreso al trabajo y otras relacionadas con los riesgos para la salud de los operarios

Actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades Laborales, patologías relacionadas con el trabajo y ausentismo por tales causas.

Controlar la presencia de sustancias, a través de estudios de valoración biológica y reubicación laboral. Toxicología Industrial.

Mantener un servicio oportuno de primeros auxilios.

Campañas de medicina preventiva. Realización de actividades medico laborales, tanto en forma individual como colectiva.

Determinar espacios adecuados para el descanso y la recreación, como medios para la recuperación física y mental de los trabajadores.

Otras actividades como vigilancia de manipuladores de alimentos y participación en actividades de higiene y seguridad.

PRIMEROS AUXILIOS

Son los cuidados inmediatos, adecuados y provisionales prestados a las personas accidentadas o con enfermedad antes de ser atendidos en un Centro Asistencial.

BOTIQUIN

Por disposición legal, las empresas en Colombia deben disponer de Botiquines de Primeros Auxilios, los cuales deben ser administrados por personas competentes, debidamente certificadas para tal efecto.

AUTOCUIDADO EN SALUD

Son las prácticas cotidianas y decisiones que realiza una persona, familia o grupo para cuidar su salud;

estas prácticas son 'destrezas' aprendidas a través de toda la vida, de uso continuo, que se emplean por libre decisión, con el propósito de fortalecer o restablecer la salud y prevenir la enfermedad; ellas responden a la capacidad de supervivencia y a las prácticas habituales de la cultura a la que se pertenece.

PAUSAS ACTIVAS:

Es una actividad física realizada en un breve espacio de tiempo en la jornada laboral que busca prevenir la aparición de lesiones Osteomusculares.

CAPACITACIÓN

Anualmente la compañía adelanta el Programa de Inducciones y reinducciones para empleados y usuarios del puerto, como requisito para ingresar a la instalación portuaria, además de las capacitaciones propias en Seguridad y Salud en el Trabajo.

COPASST (COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de una empresa. Está conformado por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores con sus respectivos suplentes.

Conformación de acuerdo al número de trabajadores de las empresas

Número de Trabajadores	Número de representantes por cada una de las partes
10 a 49	1
50 a 499	2
500 a 999	3
1000 o más	4

Las empresas que cuenten con menos de 10 trabajadores deben tener un trabajador que se desempeñe como vigía en **SST**.

Reuniones

Los miembros del comité deben ser citados por escrito y la reunión deberá tener una agenda y orden del día, se realizaran una vez al mes en las cuales se traten temas relacionados con la accidentalidad laboral, inspecciones, grado de cumplimiento de las actividades, objetivos y tareas. De igual forma el comité ha de plantear soluciones a los problemas de Seguridad y Salud en el Trabajo y la forma de participar en ellas. De cada reunión debe dejarse el acta respectiva.

Actividades

- Vigilar y evaluar el desarrollo de las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y las normas vigentes.
- Proponer medidas de prevención, control y capacitación.
- Realizar visitas e inspecciones a los lugares de trabajo.
- Participar en la investigación y el análisis de las enfermedades Laborales y los accidentes de trabajo, y proponer medidas correctivas.
- Servir como organismo de coordinación y mediación entre el empleador y los trabajadores, para resolver problemas relacionados con la salud ocupacional.
- Solicitar y producir información en torno a la enfermedad laboral y la accidentalidad
- Elegir el secretario del COPASST.
- Participar en la revisión del programa de capacitación anual e identificar acciones de mejora.
- Dar recomendaciones sobre los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo.
- Apoyar en los procesos de cambio realizando la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que pueda derivarse.
- Participar en la Planificación de las Auditorías de cumplimiento.
- Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
- Tener en cuenta las demás disposiciones establecidas en la Normatividad legal vigente.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

La elaboración del reglamento de Higiene y Seguridad Industrial debe ser elaborado de acuerdo con las últimas disposiciones gubernamentales sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y se procura su revisión casa (2) dos años o cuando la empresa tenga cambios en procesos, equipos e instalaciones que modifiquen los factores de riesgo, la empresa debe tener información continua de las nuevas disposiciones gubernamentales que limiten la vigencia o el reglamento.







Para lograr su difusión y conociendo se deben fijar cuando menos copias del reglamento en sitios visible de las instalaciones de la empresa y motivar su conocimiento a todo el personal.

MERCANCIAS PELIGROSAS

Se considera mercancía peligrosa a toda sustancia (gas, liquido o sólido) que se encuentre dentro de un recipiente, tanque portátil, contenedor o vehículo, que debido a su características físicas y propiedad químicas, representa un peligro capaz de causar daño a las personas, animales, las instalaciones y al medio ambiente.

CLASIFICACION

De acuerdo al código marítimo internacional de mercancías peligrosas (Código IMDG) las mercancías peligrosas se en nueve clases:

Clase: 1 EXPLOSIVOS	 Color Naranja
Clase: 2 GASES	
Clase: 3 LIQUIDOS INFLAMABLES	
Clase: 4 SOLIDOS INFLAMABLES	
Clase: 5 SUSTANCIAS COMBURENTES Y PEROXIDOS ORGANICOS	
Clase: 6 SUSTANCIAS TOXICAS E INFECCIOSAS	

Clase: 7 MATERIALES RADIATIVOS	
Clase: 8 SUSTANCIAS CORROSIVAS	
Clase: 9 SUSTANCIAS PELIGROSAS VARIAS	

NORMA NFPA 704

La NFPA (**National Fire Protection Association**), una entidad internacional voluntaria creada para promover la protección y prevención contra el fuego.

La norma NFPA 704 es el código que explica el **diamante del fuego**, utilizado para comunicar los riesgos de los materiales peligrosos. Es importante tener en cuenta que el uso responsable de este diamante o rombo en la industria implica que todo el personal conozca tanto los criterios de clasificación como el significado de cada número sobre cada color.



ROJO: Con este color se indican los riesgos de Inflamabilidad (incendio).

AZUL: Con este color se indican los riesgos para la salud (Toxico o venenoso).

AMARILLO: Con este color se indican los riesgos por reactividad (inestabilidad).

BLANCO: En esta casilla se puede hacer las indicaciones especiales para algunos productos como oxidante, corrosivo, reactivo con agua o radiactivo.

*Los símbolos especiales que pueden incluirse en el recuadro blanco son:

oxidante	(OXI)
corrosivo	(COR)
reactivo con agua	(W)
radiactivo.	

Por otra parte cada número representa el grado de peligrosidad:

- 0 No es (tóxico, inflamable o reactivo)
- 1 Bajamente (tóxico, inflamable o reactivo)
- 2 Moderadamente (tóxico, inflamable o reactivo)
- 3 Altamente (tóxico, inflamable o reactivo)
- 4 Extremadamente (tóxico, inflamable o reactivo)

¿Qué es el SG-SSTA?

Sistema de de Gestión en Seguridad Salud en el Trabajo y Ambiente.

¿Qué es el RUC?

QUE ES EL RUC® Es un sistema de información operado por el **CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD** en donde se recopilan los resultados sobre la GESTIÓN de los contratistas en Seguridad Industrial, Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente. Registro Uniforme de Evaluación del Sistema de Gestión en Seguridad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente – SSTA para Contratistas - RUC® es la herramienta de evaluación del desempeño en SSTA, aplicada en empresas contratistas del sector hidrocarburos y de otros sectores contratantes, con el objetivo principal de

impulsar el desempeño y la mejora continua en la gestión del riesgo y el cumplimiento de los aspectos legales y de otra índole.

El RUC® es el referente en seguridad, salud y ambiente de las compañías contratantes para invitar a participar y adjudicar contratos.

NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD INTEGRAL

La Sociedad Portuaria de Santa Marta y sus empresas filiales tienen implementado el sistema SG-SSTA.

Sociedad Portuaria de Santa Marta, con el fin de concienciar a sus empleados en trabajar con seguridad y brindar un ambiente seguro para todos sus empleados, ha preparado estas Normas de Seguridad, que es beneficio tanto para la empresa, como para usted y su familia.

A continuación presentamos el estándar sobre Normas Generales de seguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales son de aplicabilidad en todas y cada una de las sociedades portuarias y terminales marítimos.

1. Todo trabajador que ingresa a las instalaciones portuarias debe estar afiliado al sistema de seguridad social que establece la ley colombiana.

2. No fumar, ni consumir o ingresar bajo los efectos del alcohol o cualquier sustancia alucinógena.
3. Deposite los residuos en el recipiente correspondiente, de acuerdo al código de colores.
4. No arrojar residuos aceitosos en los vertederos.
5. Prohibido el ingreso de alimentos empacados en icopor.
6. No pasar o permanecer debajo de cargas suspendidas.
7. Portar el carnet de identificación en un lugar visible, con el vestuario ordenado para cada actividad.
8. No ingresar en áreas restringidas sin autorización.
9. Prohibidas filmaciones o registros fotográficos dentro de la IP.
10. Prohibido el ingreso o salida de elementos del puerto sin autorización.
11. Prohibido el ingreso de carga suelta o no consolidada.
12. Es de carácter obligatorio el uso de los elementos de protección personal que la actividad requiera en las áreas operativas.
13. Prohibido el ingreso de trabajadores bajo los efectos de sustancias alucinógenas y/o alcohol.
14. No está permitido el ingreso de personas en bermudas, pantalones cortos, camisillas y zapatos tenis.
15. Las jornadas de trabajo se podrán extender máximo a 12 horas por turno.
16. La velocidad máxima para vehículos es de 20 Km. por hora.
17. Esta restringido el ingreso de menores de edad a las instalaciones del puerto.
18. Todo el personal de operadores, estibadores y contratistas deberán laborar debidamente uniformados.
19. Personal de contratistas no podrá operar equipos de la Sociedad Portuaria Santa Marta y filiales, o de operadores portuarios sin la previa autorización de las partes.
20. Esta restringido el ingreso de armas al puerto por parte de persona civil.
21. Trabajadores y usuarios en general no podrán botar basura en vías, patios, bodegas y muelles, debiendo utilizar las respectivas canecas dispuestas para ello. Deberán mantener su área aseada y ordenada.
22. Terminantemente prohibido hacer bromas pesadas o participar en juegos cuando se está laborando dentro del puerto.
23. No se pueden obstruir vías ni obstaculizar equipos contra incendios, como hidrantes, gabinetes, extintores, etc.
24. Dentro de las instalaciones del puerto el personal operativo debe permanecer en al área de trabajo asignada.
25. Es de carácter obligatorio cumplir y colaborar con todas las normas y procedimientos establecidos en el puerto.
26. Se prohíbe cruzar en contravía el Round Point.

I. NORMA DE SEGURIDAD ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN LA SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA

Se calcula que gran parte de los accidentes es por el no uso o el uso inadecuado de los Elemento De Protección Personal EPP de los trabajadores. El equipo de protección personal está diseñado para protegerlos de peligros a su salud y seguridad personal que no pueden ser eliminados de su área de trabajo. El equipo de protección personal está diseñado para proteger diferentes partes del cuerpo incluyendo los ojos, la cara, la cabeza, las manos, los pies y los oídos. Después de realizar una evaluación del peligro, Protección Industrial seleccionara el equipo de protección personal más adecuado. Usted será entrenado en las siguientes áreas:

- Cuando es necesario utilizar los equipos de protección personal.
- Qué clase de equipo de protección personal debe utilizar.
- Las limitaciones del equipo de protección personal.
- El cuidado apropiado, mantenimiento, vida útil y desecho del equipo de protección personal.

1. REGLAMENTO DE E.P.P

1.1 Generalidades:

- 1.1.1 Hacer uso adecuado de los Elementos de Protección Personal y utilizarlo en áreas donde se requiera o donde se señalice.
- 1.1.2 Es indispensable el uso de cascos y de botas de seguridad para transitar o realizar operaciones en las instalaciones portuarias.
- 1.1.3 Los empleados deben seguir las instrucciones dadas por el fabricante del producto y las recomendaciones del Supervisor de Protección Industrial para la correcta utilización y cuidado de los Elementos de Protección Personal.
- 1.1.4 No se utilizara EPP defectuosos o deteriorado.
- 1.1.5 El empleado deberá informar al Supervisor o a la oficina de Protección Industrial, en el caso de los contratistas a su empleador; si el EPP está defectuoso o deteriorado para que el mismo sea reemplazado.
- 1.1.6 En estos casos, ninguna reparación que usted pueda realizar le dará una protección adecuada. Cuando sus Elementos de Protección Personal estén dañados, partidos o descompuestos, llévelo a Protección Industrial para el reemplazo correspondiente de su Elementos de Protección Personal.
- 1.1.7 Los empleados son responsables de cuidar, inspeccionar y salvaguardar el Elemento de Protección Personal entregado para su uso personal.
- 1.1.8 Verifique periódicamente el estado de su Elemento De Protección Personal.
- 1.1.9 El uso del casco de protección y botas de seguridad será obligatorio a partir de las áreas críticas después de las básculas y oficinas de OIR, ingreso a los patios de Contenedores, no es obligatorio para el ingreso a las oficinas de Smitco, Seguridad y Salud en el Trabajo ni del edificio de autoridades (Antinarcóticos, ICA, Invima).
- 1.1.10 Los empleados de SPSM y filiales deberán portar los chalecos reflectivos a ellos entregados, salvo en los casos en que el uniforme cuente con las cintas

reflectivas adheridas al mismo. Se exceptúa del uso de los chalecos reflectivos a los conductores de vehículos de carga siempre y cuando permanezcan dentro de la cabina de sus vehículos.

1.2 Protección de los ojos:

1.2.1 Utilice gafas de seguridad polarizadas u opacadas para trabajos a la intemperie para protegerse de los reflejos del sol mientras trabaja en un ambiente con mucha luz y gafas claras para trabajos en bodegas y operaciones nocturnas o lugares de escasa luz, para protegerse de materiales particulados, de químicos, de proyecciones de objetos, de polvo, de brisas, etc.

1.2.2 Use los lentes de seguridad o gafas protectoras debajo de los escudos faciales y cascos para soldar, para proveer una protección adicional, pero nunca realice soldaduras únicamente con las gafas de seguridad.

1.2.3 Usted necesitará protegerse los ojos, cara y manos si trabaja con materiales fundidos, químicos líquidos, gases peligrosos, partículas o energía radiante peligrosa.

1.2.4 Utilice gafas o lentes con filtros especiales numerados para proteger sus ojos de la soldadura o de cualquier otra forma de energía radiante, no utilice las gafas de seguridad.

1.2.5 Si usted utiliza lentes de contacto, quizás encuentre peligros adicionales con el polvo y con los químicos; el polvo atrapado debajo de los lentes puede causarle irritaciones dolorosas, además algunos químicos pueden reaccionar con sus lentes de contacto y causarles daños permanentes. Recuerde que los lentes de contacto son considerado como artículo de protección, usted debe utilizar protección adicional para sus ojos.

1.2.6 Si usted utiliza lentes de prescripción, debe utilizar sistemas de protección personal como gafas protectoras y otros artículos protectores diseñados para ajustarse sobre sus lentes de prescripción o lentes de seguridad con vidrio de seguridad de prescripción.

1.3 Protección de la Cabeza

1.3.1 Se requiere protección para la cabeza siempre que esté trabajando donde existe el riesgo de ser lastimado por objetos que se puedan caer, o si trabaja cerca de conductores eléctricos que estén expuestos y que puedan entrar en contacto con su cabeza, también es de uso obligatorio en operación de montacargas.

1.3.2 Los cascos de seguridad están diseñados para protegerlos de impactos y penetraciones si algún objeto llega a golpear su cabeza, lo mismo que de choques eléctricos limitados y quemaduras.

1.3.3 La función principal del Casco de Seguridad; es absorber golpes o parte del impacto, la suspensión, o sea la banda y las cuerdas dentro del casco, es aun más crítica en cuanto a la absorción del impacto; esta debe ser ajustada de acuerdo al tamaño de su cabeza y debe mantener la caparazón a una distancia mínima de cuatro centímetros por encima de la cabeza.

1.3.4 Los cascos están diseñados para resistir el impacto de un objeto de 4 kilos desde una altura de un metro y medio, es decir, equivalente a un martillo de 1 kilo que cae desde una altura de 6 metros sobre su cabeza.

1.3.5 Los cascos también deben cumplir con otros requisitos tales como peso, inflamabilidad y aislamiento eléctrico.

1.3.6 No es recomendable usar gorras, pañoletas, etc. debajo de los cascos de seguridad, por lo que impediría unas de las funciones de los cascos de seguridad que es ventilar el cuero cabelludo y disminuir la sudoración de la cabeza.

1.4 Protección de las Manos

1.4.1 Los dedos, las manos y los brazos son lastimados más frecuentemente que cualquier otra parte del cuerpo. Usted debe utilizar protección adecuada para sus manos cuando este expuesto a peligros tales como los que presentan la absorción de sustancia peligrosas, las cortaduras y raspaduras severas, las perforaciones, las quemaduras químicas, las quemaduras térmicas y las temperaturas extremadamente peligrosas.

1.4.2 La utilización de los guantes es la manera más comúnmente utilizada para protegerse las manos.

1.4.3 Al trabajar con materiales químicos, selle la parte superior de los guantes con cintas adhesivas en el borde superior, o doblados de forma que eviten que los líquidos penetren en el guante o entren en contacto con su brazo.

1.4.4 Los guantes de vinilos, caucho y neopreno sirven para trabajar con la mayoría de los materiales químicos. Sin embargo si usted trabaja con productos a bases de petróleo será necesario utilizar un guante que este hecho a base de material sintético.

1.4.5 Los guantes de algodón o de cuero se utilizan para trabajar con la gran mayoría de materiales abrasivos. Los guantes reforzados con ganchos de metal ofrecen mayor protección contra objetos punzantes.

1.4.6 No utilice guantes reforzados con metal al trabajar con equipo eléctricos.

1.4.7 Es peligroso utilizar guantes cuando esta trabajando con maquinaria en movimiento. Las partes móviles pueden enredarse fácilmente con sus guantes y atrapar sus manos y sus brazos al halarlos.

1.4.8 Si usted no está seguro que tipo guante debe utilizar para realizar un trabajo en especial, consulte con el supervisor de Protección Industrial él le indicara cual es el equipo de protección de manos disponible para su trabajo. Cualquiera que sea la clase de guante que escoja asegúrese que le quede bien.

1.4.9 Mantenga sus manos fuera del espacio entre las puertas y una carreta en movimiento.

1.4.10 Tenga cuidado con sus manos al trabajar con un montacargas.

1.4.11 No remueva las barreras protectoras de las maquinarias.

1.4.12 Nunca opere maquinas cuyas barreras de protección han sido removidas.

1.4.13 Use guantes al mover objetos pesados, y recuerde que el perder el control de un objeto pesado, usted corre el peligro de lastimarse las manos.

1.4.14 Use guantes de caucho o sintético aprobados por Protección Física al trabajar con químicos tales como líquidos para limpiar, ácidos o solventes. Si sus manos entran contacto accidentalmente con un químico peligroso, enjuáguese con agua fría y dirijase inmediatamente al Centro de Urgencia.

1.5 Protección de los Pies.

1.5.1 Los zapatos y las botas de seguridad están reforzadas con una estructura de acero que protegen sus pies de perforación o de ser aplastados.

1.5.2 Utilice calzados dieléctricos si va realizar trabajos cerca de conexiones o cables eléctricos expuestos o calzado que no contengan metal para evitar que conduzca la electricidad.

1.5.3 Si usted trabaja en un ambiente libre de electricidad estática, como por ejemplo al trabajar con computadoras u otros equipos electrónicos delicados, utilice calzado conductor para descargar estáticas a la alfombra o al piso.

1.5.4 El calzado de caucho o de material sintéticos puede ser necesario al trabajar con químicos.

1.5.5 Evite el utilizar zapatos o botas de cuero con químicos cáusticos ya que estas sustancias pueden corroer el cuero y entrar en contacto con sus pies.

1.5.6 No está permitido el ingreso a las instalaciones portuarias en sandalias y mucho menos trabajar descalzo.

1.6 Protección de los Oídos.

1.6.1 Los trabajadores pueden sufrir la pérdida permanente del sistema auditivo debido a que los ruidos elevados pueden ocasionar daños sin causar dolor.

1.6.2 El utilizar incorrectamente la protección para sus oídos puede ser tan dañino como el no utilizar ninguna clase de protección.

1.6.3 Usted debe utilizar protectores auditivos cuando:

- a) Los sonidos en su trabajo son irritantes.
- b) Tiene que levantar la voz para que alguien que este a menos de un metro de distancia lo pueda escuchar.
- b) Existen avisos que indican que se requiere protección para los oídos.
- b) Cuando el nivel del sonido alcanza los 85 decibeles o más por un periodo de ocho horas.
- e) Cuando existen intervalos breves de sonidos que pueden causarle daño a su sistema auditivo.

1.6.4 Al utilizar tapones para sus oídos ya sea de espumas o reutilizables haga lo siguiente para una adecuada protección:

- a) Presione el tapón con los dedos para disminuir su grosor.
- b) Colóquelo adecuadamente dentro del canal auditivo.
- c) Este paso es más fácil si hala su oreja hacia atrás y hacia arriba mientras que inserta el tapón.
- d) Después de haberlo insertado, manténgalo en su lugar con el dedo durante unos segundos para asegurar que se ajuste adecuadamente al expandirse.

1.6.5 Los tapones pueden ser utilizados también como una forma de protección para sus oídos. Esto se ajusta alrededor del oído.

1.6.6 Las copas de los tapones deben estar hechas de espuma para proveer un buen sellado, y debe tener en cuenta que:

- a) El pelo facial puede disminuir su protección al interferir con el sellado de copas.
- b) El utilizar aretes o anteojos con los tapones pueden causar el mismo problema.

1.6.7 Para asegurar un nivel adecuado de protección, los tapones y tapones deben ser utilizados simultáneamente. Esto es especialmente importante en lugares extremadamente ruidosos.

1.6.8 Recuerde que al utilizar protección para los oídos para aislar ruidos peligrosos, usted puede estar al mismo tiempo aislando sonidos que necesita escuchar, tales como voces y alarmas. Para ello las alarmas deben estar acompañadas por luces rojas intermitentes y estar atento a sus alrededores, puede que sea necesario el comunicarse por medio de señales de mano con sus compañeros.

1.6.9 Aprenda a limpiar y a desinfectar sus tapones para los oídos, por ejemplo, pueden aislar sus oídos de ruidos dañinos, pero pueden causarle una infección si se insertan con las manos sucias.

1.7 Protección Respiratoria

Dentro de las instalaciones portuarias existen áreas con presencia de material particulado, como por ejemplo en las áreas de Volcadores de camiones y Patios de Carbosán, en el cargue y descargue de gráneles en los muelles, en las bodegas graneleras y en épocas de fuertes brisas, por la generación de nubes de polvo en todo el terminal marítimo. La principal vía de entrada de este tipo de contaminantes en el organismo es la vía espiratoria, lo que hace necesario que se ejecute una adecuada selección del equipo de protección respiratoria.

Adaptadores faciales, mascarillas y filtros de protección deberán ser elegidos con el mejor criterio.

1.7.1 Recomendaciones a tener en cuenta.

1.7.1.1 Si usted no dispone de una mascarilla certificada, no utilice pañuelos o trapos para protegerse la nariz en con presencia de polvo o material particulado.

1.7.1.2 La selección de la máscara debe basarse en la clase específica de sustancia tóxica, concentración ambiental y condiciones de trabajo.

1.7.1.3 Los usuarios deben revisar rutinariamente sus máscaras en busca de defectos antes y después de cada uso y después de su limpieza.

1.7.1.4 Para llevar una pieza facial como una máscara completa o una máscara parcial, es necesario velar por

la correcta continuidad de la junta facial. Los hombres habrán de estar correctamente afeitados; se evitará la interposición de cabello, barba o patillas, de lo contrario, el factor de protección se verá reducido.

1.7.1.5 Si usted no utiliza protección respiratoria en áreas con presencia de material particulado y/o de polvos, lo primero que podría sufrir es una gripa y después podría aparecer un cáncer pulmonar.

1.7.1.6 Si el aire que usted respira en su lugar de trabajo tiene una cantidad excesiva de polvo, humo, gases, vapores o rocíos usted puede tener riesgo de desarrollar una enfermedad pulmonar.

1.7.1.7 Los trabajadores que fuman tienen un riesgo mucho más alto de tener enfermedad pulmonar si están expuestos a materiales particulados en suspensión en el lugar de trabajo que pueden causar enfermedad pulmonar, que las personas que no fuman.

1.7.1.8 El no usar mascarillas o protectores respiratorios en áreas contaminadas puede hacer que a usted se le irriten las vías respiratorias como la nariz y la garganta, si esto sucede con mucha frecuencia puede ser alguna infección viral o alguna alergia, hasta llegar a sufrir bronquitis, asma y neumoconiosis.

1.7.1.9 Es obligatorio el uso de mascarillas en operaciones donde exista material particulado en suspensión, tenga en cuenta que las enfermedades respiratorias son tan graves que puede ocasionarle la muerte.

II. NORMA DE SEGURIDAD LA PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA LAS CAIDA EN LA SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA

Las caídas desde lugares altos ocasionan frecuentemente heridas graves y muertes en el trabajo. Afortunadamente, los equipos de protección contra caídas pueden evitar estos accidentes, pero muchos trabajadores no hacen uso de dichos equipos. En algunos casos, el problema consiste en los equipos son usados incorrectamente.

2. REGLAMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL CONTRA-CAIDAS.

2.1 Los dispositivos que impiden las caídas deben colocarse y mantenerse en buen estado.

2.2 Inspeccione todo el equipo de protección contra caídas antes de cada uso. Examine todo el equipo para verificar que no tenga señales de desgaste, daños, moho o distorsión.

2.3 Las partes metálicas del equipo deben estar libres de rajaduras, bordes afilados y asperezas.

2.4 Los ganchos de seguridad deben cerrarse y asegurarse sin ningún problema.

2.5 Revise si las cuerdas tienen algún desgaste, fibras rotas, costuras sueltas o si están descoloridas.

2.6 Las plataformas de trabajo deben estar protegidas del vacío en los bordes, por una baranda que impida la caída de personas y materiales.

2.7 Para todo trabajo especial, aunque tenga una corta duración, que implique trabajar a una altura mayor de 1,50 metros, debe utilizarse el arnés de seguridad.

2.8 Asegúrese de utilizar el equipo apropiado para el tipo de trabajo que este efectuando.

2.9 Siga las instrucciones del fabricante que indican cómo debe usarse cada sistema de protección.

2.10 Cualquier equipo que haya sufrido el impacto de una caída debe ser inspeccionado por personal calificado antes de que pueda ser utilizado nuevamente.

2.11 Utilizar dos líneas de vida o eslingas para trabajo donde se requiere escalar o desplazarse a diferentes puntos de anclaje.

2.12 Use el sistema de desaceleración correcto con el cinturón o el arnés adecuado.

2.13 No utilice un arnés de pecho si existe el riesgo de una caída libre.

2.14 Verifique que los cierres mecánicos estén diseñados para ser usados con el equipo al cual están conectados.

2.15 Todas las partes del sistema deben funcionar apropiadamente entre si. Cualquier sustitución debe ser aprobada por el supervisor de Protección Industrial.

2.16 El equipo de protección contra las caídas debe ser usado únicamente para proteger al trabajador contra las caídas.

2.17 El dispositivo de anclaje del equipo de protección individual contra caídas debe poder resistir las fuerzas que se originan al retener la caída de una persona.

2.18 Los puntos de anclaje deben ser siempre seguros y fácilmente accesibles.

2.19 Al seleccionar su punto de anclaje, deje distancia suficiente para una posible caída libre, la distancia de desaceleración de su equipo y la distancia de estiramiento de su línea de seguridad.

2.20 Las líneas de seguridad horizontales deben ser diseñadas, instaladas y utilizadas bajo la supervisión de personal calificado.

2.21 Mientras mayor sea la cantidad de trabajadores conectados a una línea horizontal, más fuertes deberán ser los puntos de anclaje y la línea de seguridad.

2.22 Las líneas de seguridad en posición vertical nunca deben tener más de un trabajador conectado a ellas.

2.23 Para evitar que un gancho de seguridad se abra accidentalmente:

- a) No conecte su gancho a un objeto que pueda ejercer presión sobre el seguro de tal forma que pueda abrirlo.
- b) No conecte dos ganchos de seguridad entre sí.

2.24 Los cinturones y los arneses deben ajustarse cómodamente.

2.25 Los cinturones deben estar conectados en el centro de la espalda, sobre las caderas, o detrás de las caderas.

2.26 Los arneses pueden ser conectados en el centro de la espalda a nivel de los hombros o por encima de la cabeza.

2.27 Los arneses anticaídas y las líneas de anclaje se deben:

- Almacenar colgados, en lugar seco y fresco
- Almacenar lejos de fuentes de calor
- Proteger del contacto con sustancias agresivas (p. ej. ácidos, detergentes, fluidos de soldadura, aceites)
- Proteger de la luz solar directa durante su Almacenamiento

2.28 Si encuentra algún artículo dañado o defectuoso, póngalo fuera de servicio inmediatamente destruyéndolo o marcándolo como inutilizable.

III. NORMA DE SEGURIDAD MANEJO SEGURO DE LA ELECTRICIDAD EN LA SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA

La electrocución es uno de los mayores asesinos de los empleados de las industrias en general. Para protegerlo, autoridades en Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad han publicado las reglas de seguridad al trabajar con electricidad. Seguir tales reglas le ayudará a proteger su vida. Ver guía de seguridad Eléctrica.

3. REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CON LA ELECTRICIDAD

3.1 Lea y siga las instrucciones de los símbolos, señales y barreras, que se encuentran dentro de las instalaciones portuarias donde existe riesgos eléctricos

3.1.1 Las barras de paradas y los interruptores de emergencia por lo general son rojos.

3.1.2 Algunas veces el anaranjado muestra partes de la máquina que son peligrosas y están expuestas a peligros eléctricos.

3.1.3 El amarillo es para llamar la atención.

3.1.4 El verde muestra donde encontrar artículos u objetos de seguridad.

3.2 Inspección y seguridad en el manejo de la Electricidad

3.2.1 Asegúrese que el cable es el indicado para su medio ambiente y para la herramienta que usted está utilizando.

3.2.2 Asegúrese que el cable que usted está utilizando es de tres alambres con un interruptor de contacto a tierra o GFCI por sus siglas en inglés.

3.2.3 Antes de comenzar su trabajo, revise si su cable tiene en su aislante exterior partes sueltas, deformadas, faltantes o dañadas.

3.2.4 Asegúrese que el enchufe y el tomacorriente estén diseñados para trabajar juntos.

3.2.5 Nunca levante o baje un equipo por el cable porque esto puede dañar el aislante.

3.2.6 El aire está lleno de polvo combustible, humo inflamable o exceso de oxígeno y puede ser encendido por una chispa descarriada. La ventilación es una de las formas de bajar la concentración de los peligros atmosféricos en su área de trabajo.

3.2.7 Nunca trabaje con electricidad en un clima mojado, inclusive el sudor es conductor de la electricidad, así que mantenga una toalla o un pañuelo a la mano.

3.2.8 Mantenga el orden y el aseo en su área de trabajo, limpie los derrames inmediatamente.

3.3 Aseguramiento y colocación de aviso.

3.3.1 Nunca remueva un candado o una etiqueta que otra persona haya colocado.

3.3.2 Trate los conductores y partes de un equipo que no tienen candado o etiqueta como si estuvieran energizados.

3.3.3 Revise siempre por si todavía queda alguna energía adicional que produzca un choque mortal.

3.3.4 Nunca trate de averiguar si todavía hay voltaje en un circuito desconectado tocando el equipo. En vez de esto, lea el manual de servicio del fabricante o un diagrama actualizado para el sistema particular con el cual usted está trabajando.

3.3.5 Asegúrese que todas las fuentes de energía están controladas.

3.3.6 Regrese todo los controles a la posición de APAGADO (OFF) o NEUTRAL y aplique su candado y etiqueta.

3.3.7 Verifique el aislamiento, después de asegurarse que ninguna persona está expuesta a la corriente, presione el botón de encendido o cualquier control normal de operación para asegurarse que el equipo no va a funcionar.

3.3.8 Verifique que el interruptor principal o el cortocircuito no se moverá a la posición de encendido (ON).

3.3.9 Inspeccione el voltaje usando un medidor de voltaje.

3.3.10 Presione los botones de ARRANQUE y otros botones activadores.

3.4 Restaurando la energía a los Sistemas Eléctricos.

3.4.1 Inspecciones toda el área de trabajo para asegurarse que todas las herramientas, cables de conexión, cables de tierra y otros artículos han sido guardados.

3.4.2 Advértales a sus compañeros de trabajo mantenerse alejados del equipo que va a entrar en funcionamiento.

3.4.3 Quite las etiquetas, candados y aislamientos para poder restaurar la energía.

3.4.4 Prepare el equipo para una operación segura. Reinstale todas las barreras, equipos de bloqueo, abrazaderas y alambres de tierra que fueron movidos.

3.4.5 Cuente sus compañeros de trabajo para asegurarse que todos están alejados del equipo.

3.4.6 Notifique a todo el personal interesado, que el sistema entrará a su operación normal, antes que usted encienda el sistema.

3.4.7 Remueva los candados y conecte la energía.

3.4.8 Cuando desenergice un equipo y vaya a averiguar la cantidad de energía use guantes especiales para revisar la energía en líneas de alto voltaje.

3.4.9 especiales en el caso de que las superficies se encuentren húmedas o mojadas.

3.4.10 Todo el personal no directamente involucrado en los trabajos eléctricos, deberá salir del área.

3.5 Equipo de Protección Personal

3.5.1 Seleccione el equipo apropiado y revise el mismo periódicamente para su reparación.

3.5.2 Si necesita una escalera, use solamente una de madera sólida o de fibra de vidrio. Las escaleras de aluminio son conductoras de electricidad. Patas o cubiertas de goma añadirán protección porque la goma es aislante y antideslizante.

3.5.3 Use siempre zapatos de seguridad con suelas y tacones aislantes.

3.5.4 Asegúrese que su ropa le quede cómoda, se recomienda el uso de overol.

3.5.5 Quitese todas las joyas, anillos y relojes con pulsera de metal, el oro y la plata son excelentes conductores y pueden convertirlo a usted en parte de un circuito. Un corto circuito a través de una joya puede arruinar los circuitos electrónicos sensibles o destruirlos.

3.5.6 Está bien usar un cinturón para electricista, pero recuerde que los bordes de metal pueden conducir la electricidad. En espacios reducidos quítese el cinturón antes de comenzar a trabajar. Herramientas que le cuelguen pueden caerse sobre equipos que estén trabajando o sobre conexiones eléctricas.

3.5.7 Use el EPP apropiado para el trabajo que realiza. El equipo de protección personal está diseñado y hecho de materiales para protegerle de muchas formas.

3.5.8 Un casco protector que no sea conductor puede protegerle cuando hay peligro de lesiones en la cabeza causadas por choques o quemaduras eléctricas.

3.5.9 La protección de los ojos y de la cara le libra de los arcos eléctricos y de los objetos que se desprenden cuando hay una explosión.

3.5.10 Inspeccione y cuide su EPP antes de usarlo y protéjalo de daños. Una forma de proteger el material de goma aislante es usando una cubierta de cuero.

IV. NORMA DE SEGURIDAD LA ERGONOMIA EN LA SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA

La posibilidad que usted desarrolle o no desarrolle un trauma o una lesión por trabajos que están basados en varios factores, incluyendo el tipo de trabajo que usted hace, sus hábitos de trabajo y sus condiciones físicas. Para contrarrestar estos efectos negativos hacia la integridad física de los trabajadores recomendamos que:

Analice/Minimice/Neutralice

Primero, **analice** los riesgos a los que usted puede ser expuesto al efectuar un trabajo en particular.

Segundo, **minimice** esos riesgos encontrando la manera de reducir el movimiento repetitivo y el esfuerzo excesivo.

Tercero, **neutralice** la postura incomoda que puede causarle tensión al colocar su cuerpo en una posición natural y relajada. En una posición neutral y relajada, sus hombros y su espalda están relajadas, su cuello está en posición vertical y sus brazos y codos están cerca del cuerpo.

4. RECOMENDACIONES PARA TRABAJAR ERGOMICAMENTE

4.1 Reducir el estiramiento en su área de trabajo

4.1.1 Evite el torcer la espalda al levantar un objeto utilizando los pies para dar pasos cortos y girar el cuerpo entero.

4.1.2 Levante una carga con las piernas y no con la espalda.

4.1.3 Utilizar una escalerilla para alcanzar objetos en niveles elevados.

4.1.4 Recuerde que es importante almacenar materiales que deben ser levantados frecuentemente a un nivel entre la cintura y los hombros.

4.1.5 Ninguna tarea debe exigir de los trabajadores que adopten posturas forzadas, como tener todo el tiempo extendidos los brazos o estar encorvados durante mucho tiempo.

4.2 Reducir la monotonía y reubicación del trabajador.

4.2.1 Se deben rotar las tareas para disminuir todo lo posible el tiempo que un trabajador dedica a efectuar una tarea sumamente repetitiva, pues las tareas repetitivas exigen utilizar los mismos músculos una y otra vez y normalmente son muy aburridas.

4.2.2 Hay que colocar a los trabajadores y el equipo de manera tal que los trabajadores puedan desempeñar sus tareas teniendo los antebrazos pegados al cuerpo y con las muñecas rectas.

4.2.3 La posición correcta es aquella en que la persona está sentada recta frente al trabajo que tiene que realizar o cerca de él.

4.2.4 La mesa y el asiento de trabajo deben ser diseñados de manera que la superficie de trabajo se encuentre aproximadamente al nivel de los codos.

4.2.5 La espalda debe estar recta y los hombros deben estar relajados.

4.2.6 De ser posible, debe haber algún tipo de soporte ajustable para los codos, los antebrazos o las manos.

4.3 Herramienta manual de trabajo.

4.3.1 Escoja asas y mangos lo bastante grandes como para ajustarse a toda la mano; de esa manera disminuirá toda presión incómoda en la palma de la mano o en las articulaciones de los dedos y la mano.

4.3.2 No utilice herramientas que tengan huecos en los que puedan quedar atrapados los dedos o la piel.

4.3.3 Las herramientas pueden minimizar el movimiento repetitivo.

4.3.4 Use guantes al utilizar herramientas eléctricas o escoja herramientas que tengan agarraderas que reduzcan la vibración.

4.3.5 Las herramientas con agarraderas acolchonadas reducen los puntos de presión, protegen sus manos del calor y del frío, reducen la vibración y contribuyen a un mejor agarre.

4.3.6 Escoja herramientas con agarraderas diseñadas correctamente y que mantengan su muñeca en una posición neutral.

4.3.7 Agarre las herramientas firmemente usando toda la mano, de tal forma que su dedo pulgar y su dedo índice estén sobrepuestos levemente.

4.3.8 Si es posible, asegure el objeto sobre el cual está trabajando con una prensa para reducir la tensión que causa el agarrarlo con la mano.

4.3.9 Sepa cuándo se deben utilizar los guantes y cuando no. Asegúrese que le ajusten correctamente. Los guantes que son demasiados grandes o grueso pueden enredarse con la maquinaria o hacer que tenga que utilizar demasiada fuerza. Los guantes demasiados apretados pueden limitar su circulación sanguínea.

4.4 Levantar Cargas y sobreesfuerzos.

4.4.1 Para realizar levantamiento de cargas siempre hágalo con la espalda recta, concentrando las fuerzas en las piernas y brazos.

4.4.2 El trabajo pesado no debe superar la capacidad de cada trabajador, 25 Kg. 4.4.3 El trabajo físico pesado debe alternar a lo largo de la jornada, en intervalos periódicos, con un trabajo más ligero.

V. NORMA DE SEGURIDAD

DE MONTACARGAS EN LA SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA

El conocimiento, la habilidad y la confianza son las herramientas esenciales de un operador Laboral de montacargas. El saber que su equipo se encuentra en buenas condiciones para desempeñar su labor y la habilidad que viene con la práctica de técnicas seguras de operación le dará la confianza que usted necesita para realizar su trabajo correctamente.

5. REGLAMENTO PARA EL MANEJO SEGURO DE MONTACARGAS

5.1 Inspección antes del uso.

5.1.1 Inspeccione el mástil para ver si hay puntos de soldaduras rotas o rajadas o cualquier otro daño visible.

5.1.2 Asegúrese que los canales para los rodillos estén engrasados y que las cadenas puedan moverse sin impedimento alguno.

5.1.3 Asegúrese que las cuchillas estén igualmente distanciadas y libres de rajaduras a lo largo de la hoja y en el ángulo correcto.

5.1.4 Revise los niveles del líquido hidráulico.

5.1.5 Revise cada línea hidráulica y cada ajuste para ver si presentan algún desgaste o si han sido cortadas.

5.1.6 Inspeccione los cilindros de inclinación y de elevación para ver si hay algún daño o escape de fluido.

5.1.7 Revise las monturas de los cilindros y asegúrese que no estén flojas.

5.1.8 Revise las llantas y vea que no estén demasiado gastadas, que no tengan rajaduras o que le falten pedazos de caucho.

5.1.9 Si su montacargas utiliza llantas neumáticas, verifique que tengan la presión indicada en la llanta.

5.2 Inspección de fuentes de energía.

5.2.1 Utilice los Elementos de Protección Personal para la inspección o trabajo con baterías ya que puede ser peligroso porque éstas contienen ácidos.

5.2.2 No fume ni permita que nadie más fume en el área de cargar baterías. Los gases que pueden escaparse de una ranura de ventilación de una batería son extremadamente inflamables.

5.2.3 Revise las baterías para identificar lo siguiente:

- Ausencia de rajaduras o huecos
- Celdas selladas herméticamente
- Cables desgastados
- Conexiones seguras
- Tapas de ventilación libre de obstáculos.

5.2.4 Si el montacargas funciona a base de propano, inspeccione el tanque para verificar que no tenga rajaduras, puntos de soldaduras rotos u otros daños. Asegúrese que todas las válvulas, mangueras y boquillas estén seguras y que no tengan escapes.

5.2.5 Cuando tenga que manipular un tanque de gas propano, hágalo afuera, lejos del edificio y de los demás trabajadores. El fumar, la llamas y los trabajos con calor no están permitidos cerca de los tanques de gas propano. Asegúrese también de tener un extintor de fuegos a la mano.

5.3 El arranque del montacargas

5.3.1 Una vez que usted haya inspeccionado el montacargas para verificar que no hay ningún daño visible, estará listo para energizar el motor, antes de arrancar haga lo siguiente:

- Aplique el freno de pedal.
- Coloque la palanca de cambios en posición Neutral.
- Gire la llave.
- Revise todo los indicadores de niveles.
- Revise los controles, sistema de dirección y frenos para verificar que están funcionando sin ningún problema.

5.4 La capacidad de Carga

5.4.1 Usted debe conocer uno de los aspectos más importantes acerca de su montacargas y es la capacidad de carga.

Localice la placa de identificación de fábrica que establece la capacidad de carga bajo circunstancia normales y con accesorios especiales.

5.4.2 Es importante saber cuánto pesa una carga antes de tratar de moverla. Si el peso de la carga no está indicado claramente, haga una simple prueba para ver si no hay peligro en moverla.

Levante la carga entre unos 4 a 8 centímetros. El montacargas debe sentirse estable y las llantas traseras deben estar en contacto firme con el suelo.

Si todo está operando adecuadamente y el sistema de dirección funciona normalmente, usted puede comenzar a mover la carga. Si siente que el montacargas está funcionando forzosamente, ponga la carga de nuevo en el piso y contacte a su supervisor antes de continuar.

5.5 Medidas de seguridad

5.5.1 Transite siempre con los trinchas a una altura máxima de 20 cm. del suelo en las vías de circulación, y no viaje con el mástil inclinado hacia delante y al dejar de operar el montacargas baje completamente las cuchillas o trinchas, apague el motor y accione el freno.

5.5.2 Detenga el vehículo por completo antes de cruzar calles, callejones, y otras vías de tráfico. Accione la bocina en todos los cruces.

5.5.3 Conduzca a una velocidad que le permita hacer alto de manera segura. La velocidad máxima permitida en las instalaciones portuarias es 20 Km/h.

5.5.4 El operador de montacargas debe asegurarse que la carga este estable y bien colocada en la tarima, paleta o trinchas. Si la carga parece suelta o inestable, apílela nuevamente antes de volverla a mover.

5.5.5 No conduzca en reversa por las vías de tráfico de las instalaciones portuarias, ni hacer giros con cargas grandes o tuberías.

5.5.6 Si usted conduce una carga que le obstruye la vista hacia delante, de vuelta al montacargas y conduzca en reversa, pero solo en el área de cargue y descargue, sino estaría incumpliendo el numeral 5.5.5.

5.5.7 Si usted transporta una carga nunca dé una curva a velocidad normal, desacelere su montacargas para mantener el balance de la carga en todo momento.

5.5.8 Usar siempre el CASCO DE SEGURIDAD en la operación del montacargas y se recomienda el uso del cinturón de seguridad si el montacargas lo provee.

5.5.9 Si por alguna razón debe dejar desatendido el montacargas, baje completamente las cuchillas, apague el motor y accione el freno. Nunca deje el montacargas fuera de su vista sin apagar el motor.

5.5.10 Nunca ponga combustible con el motor en marcha.

5.5.11 Nunca maneje un montacargas cuya condición mecánica no sea completamente segura, o con fugas de aceite, aceite hidráulico o de combustible.

5.5.12 Está prohibido llevar pasajeros o acompañantes en la cabina de los montacargas, excepto si está en proceso de aprendizaje.

5.5.13 No está permitido transportar o subir personas en los trinchas ni sobre pallets, ÚNICAMENTE PUEDEN SER IZADOS CON EL USO DE CANASTILLAS.

5.5.14 Parquee el montacargas solo en áreas autorizadas.

5.5.15 Nunca incline el mástil hacia delante excepto cuando levante y deposite carga.

VI. NORMA DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO EN LA SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA

6.1 Definición:

El FUEGO es una reacción química que involucra la oxidación o combustión rápida de un elemento. Se necesitan cuatro elementos para que ocurra:

Combustible: este puede ser cualquier material combustible ya sea sólido, líquido o gas. La mayoría de los sólidos y líquidos se convierten en vapores o gases antes de entrar en combustión.

Oxígeno: el aire que respiramos está compuesto por 21% oxígeno. El fuego requiere una atmósfera de por lo menos 16% de Oxígeno.

Calor: el calor es la energía requerida para elevar la temperatura del combustible hasta el punto en que se despiden suficientes vapores que permiten que ocurra la ignición.

Reacción Química: una reacción en cadena puede ocurrir cuando los otros elementos están presentes en las condiciones y proporciones apropiadas. El fuego ocurre cuando se lleva a cabo esta rápida oxidación o encendido. Elimine cualquiera de estos factores, y el fuego no podrá ocurrir, o se apagará si está ardiendo.

¿QUE ES UN EXTINTOR?

El extintor es un equipo cilíndrico y cónico. Los extintores portátiles son aparatos de accionamiento manual que permite proyectar y dirigir un agente extintor capaz de sofocar un incendio en su inicio o conato de incendio.

Clasificación de los extintores

Los extintores portátiles se diferencian unos de otros en atención de una serie de características como agente extintor contenido, sistemas de funcionamiento, eficacia, tiempo de descarga y alcance.

CLASE A: Para incendios en los que están implicados materiales comunes sólidos, por ejemplo: cartón, madera, numerosos plásticos, papel, viruta, goma, etc. Que requieren los efectos térmicos del agua (enfriamiento), soluciones de agua. No se deben utilizar para incendios de líquidos o gases inflamables, incendios eléctricos. Son de color niquelado.

CLASE BC: Para incendios en los que están implicados líquidos combustibles o inflamables, grasas y materiales similares en los que la extinción queda asegurada con mayor rapidez excluyendo el aire (oxígeno), limitando el desprendimiento de vapores combustibles o interrumpiendo la reacción en cadena de la combustión. Asimismo, este tipo de extintor sirve para incendios en los que están involucrados equipos eléctricos. Son de color rojo.

CLASE ABC: Este tipo de extintor sirve para las tres clases de incendio; contiene un agente que actúa como

enfriante pero no contiene agua es decir el contenido es 100% Polvo químico seco (PQS). Son de color amarillo.

EQUIPOS CONTRA INCENDIO

La compañía cuenta entre otros con los siguientes recursos para la atención de incendios:

- Bomba contra incendios Hale.
- Máquina de bombero.
- 30 Hidrantes.
- 230 Extintores.
- Gabinetes contra incendio.
- Toma de agua para bombero.
- Detectores contra incendio.
- 60 Brigadistas.

6.3 Como evitar que comience un fuego

Clase A:

Los combustibles ordinarios:

- Mantenga las áreas de trabajo y de almacenaje libres de basura.
- Coloque los trapos grasosos en contenedores cubiertos.

Clase B:

Los líquidos o gases inflamables:

- No les suministre combustible a equipos que se encuentren en un espacio cerrado especialmente si hay una llama abierta de un horno o de un calentador de agua.
- No le suministre combustible a los equipos que todavía estén calientes.
- Mantenga los líquidos inflamables almacenados en envases herméticos y a prueba de goteos. Vierta únicamente la cantidad que necesite de los tanques.
- Almacene los líquidos inflamables lejos de las fuentes de chispas.
- Utilice líquidos inflamables únicamente en las áreas bien ventiladas.

Clase C:

los equipos eléctricos

- Identifique los cables viejos, los aislamientos desgastados y las piezas eléctricas rotas. Reporte toda condición peligrosa a su supervisor.
- Evite el recalentamiento de los motores manteniéndolos limpios y en buen estado. Una chispa proveniente de un motor en mal estado puede encender el aceite y el polvo que se encuentra en el motor.
- Las luces auxiliares siempre deben tener algún tipo de protección. El calor producido por las luces descubiertas pueden encender combustibles ordinarios fácilmente.
- Nunca instale un fusible con un amperaje mayor al que ha sido especificado para el circuito en cuestión.
- Inspecciones cualquier herramienta o equipo eléctrico que tenga un olor extraño. Ciertos olores inusuales pueden ser la primera señal de que hay fuego.
- No sobrecargue los interruptores de pared. Dos enchufes no deben tener más de dos aparatos conectados.

6.4 Como utilizar un extintor portátil

1. Hale el pasador.
2. Apunte la boquilla del extinguidor hacia la base de las llamas.
3. Apriete el gatillo manteniendo el extinguidor en la posición vertical.
4. Mueva la boquilla de lado a lado, cubriendo el área del fuego con el agente extintor.

RECUERDE:

- Sí su ruta de escape se ve amenazada.
- Sí se le acaba el agente extinguidor.
- Sí el uso del extintor no parece dar resultado
- Sí no puede seguir combatiendo el fuego en forma segura.

¡ABANDONE EL ÁREA INMEDIATAMENTE!

6.5 COMO INSPECCIONAR UN EXTINTOR

- Sepa donde están ubicados los extintores.
- Asegúrese de que la clase de extintor disponible es el apropiado para combatir fuegos que puedan ocurrir en el área inmediata.
- Revise el sello ¿Hay señas de que el extintor ha sido usado o alterado?
- Revise el indicador de presión (manómetro) y revise el peso del extintor. ¿Está lleno? ¿Necesita ser recargado?
- Asegúrese de que el pasador, la boquilla y el aviso estén intactos.

Reporte inmediatamente a Protección Industrial si nota que hay un extintor que este vacío, dañado, o que no está en su lugar.

6.6 RECOMENDACIONES EN CASO DE INCENDIO

- 6.6.1 Actúe con tranquilidad. Trate que lo mismo ocurra con las personas que se hallan a su alrededor.
- 6.6.2 NO CORRA, camine rápido y en fila de a uno, cerrando a su paso la mayor cantidad de puertas y ventanas. De esta manera evitará la propagación del fuego, pero no las asegure con llave o candado.
- 6.6.3 El último en salir de la habitación no debe asegurar la puerta con llave, solo cerrarla. El cerrar las puertas dificulta los esfuerzos de rescate y búsqueda del Departamento de Bomberos y a los Brigadistas de la SPSM.
- 6.6.4 El fuego se propaga rápidamente. No regrese al edificio una vez que lo ha abandonado, quizás no exista una segunda oportunidad.
- 6.6.5 Cuando evacue su lugar de trabajo, lleve sólo lo que tenga puesto y NADA MÁS, no pierda tiempo recogiendo objetos personales.
- 6.6.6 Si el fuego es de origen eléctrico, no intente apagarlo con agua.
- 6.6.7 Si es posible cierre las válvulas del gas y baje el interruptor del flujo eléctrico.
- 6.6.8 Llame a Protección Industrial y a los Bomberos de inmediato y avise a sus compañeros y al personal de seguridad o algún brigadista identificado con el casco rojo.
- 6.6.9 Proceda hacia la salida tal como está indicado en el Plan de Acción de Emergencia, debe dirigirse hacia la ZONA DE SEGURIDAD más cercana y que ésta no esté involucrada en el incendio.

6.6.10 Manténgase cerca del piso para evitar el humo y los gases tóxicos. El mejor aire se encuentra cerca del piso, así que gatee si es necesario.

6.6.11 Si es posible, cubra su boca y nariz con un trapo preferiblemente húmedo o mojado para ayudar su respiración.

6.6.12 Una vez afuera del edificio, bodega o almacén, u oficina dirigirse a las ZONAS DE SEGURIDAD para facilitar el conteo del personal, si hace falta una persona NO VAYA EN BUSCA DE ELLA, espere a los Brigadistas de la SPSM o al cuerpo de Bombero para que ellos procedan con su rescate.

6.6.13 Si está tratando de escapar de un fuego, nunca abra una puerta cerrada sin antes palparla. Use la parte posterior de su mano para evitar quemarse la palma de la mano. Si la puerta está caliente, busque otra salida. Si no existe otra salida, selle las grietas alrededor de las puertas y ventanas con lo que tenga a la mano.

6.6.14 Si usted resulta envuelto en llamas; deténgase, tírese al piso y revuélquese, esto apagará las llamas y le puede salvar la vida.

6.6.15 Si un compañero está envuelto en llamas, apague las llamas envolviéndolo con una manta o alfombra, esto puede salvarlo de serias quemaduras y hasta de la muerte. No permita que la persona con la ropa incendiada salga corriendo.

6.7 Medidas Preventivas

6.7.1 Procure no almacenar productos inflamables. En caso de tener esta clase de productos, se deben mantener en recipientes herméticamente cerrados en sitios ventilados.

6.7.2 No sobrecargue las líneas eléctricas. Evite conectar más de un aparato en cada toma de corriente. Si este es el caso, redistribuya los efectos eléctricos o instale circuitos adicionales.

6.7.3 Está terminantemente prohibido fumar dentro de las instalaciones portuarias, evítese sanciones.

6.7.4 Reporte la presencia de fugas de gas o derrames de líquidos inflamables inmediatamente.

6.7.5 Identifique y mantenga despejadas las salidas de emergencia y las áreas donde se encuentre los sistemas contraincendios de la Sociedad Portuaria como:

Hidrantes, Extintores y Gabinetes contraincendio.

6.7.6 Antes de salir o al terminar su trabajo, revise que los aparatos estén debidamente apagados o preferiblemente desconectados.

6.8 En trabajos en caliente.

6.8.1 En trabajos en caliente como soldadura y oxicortes los trabajadores deben tener a la mano un extintor y un balde de agua.

6.8.2 El equipo de soldadura (generador, mangueras, válvulas, etc.) debe estar en buenas condiciones de seguridad

6.8.3 Condiciones de ventilación e iluminación adecuada, si el trabajo es en espacio confinado hacer mediciones con el explosímetro para brindar una atmósfera segura libre de gases o vapores inflamables al trabajador y usar extractores de aire. Nunca hacer este tipo de trabajo solo, busque un acompañante.

6.8.4 Personal operador del equipo capacitado, habilitado y provisto de equipo de protección personal adecuado al tipo de trabajo a realizar.

6.8.5 Verificar la inexistencia de materiales combustibles líquidos inflamables.

VII. NORMA DE SEGURIDAD DEL MANEJO VEHICULAR EN LA SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA

Cada año, miles de personas resultan lesionadas o pierden la vida en accidentes automovilísticos relacionados con el trabajo. Es más, los accidentes automovilísticos son la causa principal de lesiones y muertes de empleados. La mayoría de estos accidentes hubieran podido ser evitados simplemente conduciendo en forma defensiva.

Para ser un conductor defensivo, usted debe:

Prepárese a sí mismo y a su vehículo antes de sentarse al volante.

Conducir a una velocidad máxima de **20 Km/h** dentro de las instalaciones de la Sociedad Portuaria de Santa Marta.

Evitar seguir a otros vehículos muy de cerca, y

Eliminar las distracciones y controlar las emociones.

7. REGLAMENTO PARA EL TRANSITO VEHICULAR EN SPSM

7.1 Está prohibido exceder el límite máximo de velocidad permitido de 20 Km/h.

7.2 Antes de encender su vehículo revise debajo de éste, para verificar que no hay escape de agua, aceite o de líquidos de frenos.

7.3 No parquear en áreas no autorizadas, ni obstaculizar los vehículos de emergencia.

7.4 No transite o conduzca por áreas de operaciones portuarias en donde no esté autorizado el vehículo o camión.

7.5 Nunca abandone el vehículo en áreas donde pudiese generar obstrucciones de circulación o de paso.

7.6 No transitar en el sentido contrario de la Avenida Héctor Pallejá, en esta avenida esta señalizada el sentido de la circulación de vehículos, por lo tanto circule por su izquierda solo en este tramo del Terminal Marítimo.

7.7 Está prohibido surtir de combustibles al vehículo dentro del Terminal Marítimo.

7.8 El conductor debe tener en buen estado el funcionamiento de su vehículo o camión, por ejemplo: Luces, bocina, pito de reversa, estribos, tráiler, llantas, etc.

7.9 Está prohibido fumar mientras conduce y en cualquier área del Terminal Marítimo

7.10 El conductor no debe bajarse del vehículo si no tiene calzado cerrado o que este en pantaloneta o en bermuda. tampoco debe involucrarse en las operaciones de cargue o descargue de mercancías, ni meterse debajo de los vehículos a dormir o descansar mientras espera turno.

7.11 El conductor tiene prohibido transportar pasajeros en los estribos del vehículo e irrespetar a los empleados de SPSM o del operador portuario.

7.12 El conductor tiene prohibido las riñas y bromas pesadas con los otros conductores y también con los empleados de Sociedad Portuaria u Operadores Portuarios.

7.13 Nunca debe volarse el turno de quienes están delante suyo.

7.14 Para el transporte de cargas extra largas o de grandes dimensiones el vehículo debe estar respaldado por un vehículo escolta y avisos.

7.15 El conductor debe cerciorarse que la carga este asegurada y ubicada correctamente en el trailer del tracto camión.

7.16 Si usted observa que están sobrecargando el tracto camión, haga llamado de atención al operador, sino diríjase o comuníquese con Protección Industrial por medio de algún Auxiliar de Seguridad Física de la Sociedad Portuaria, para evitar sanciones en contra suya o accidentes bajo su responsabilidad.

7.17 No está permitido el ingreso de bebidas alcohólicas, ni manejar en estado de embriaguez en las instalaciones portuarias.

7.18 Utilice sus direccionales al cruzar por las vías de circulación de las instalaciones portuarias.

7.19 No está permitido el ingreso o la circulación de vehiculos con mala combustión (emisión abundante de humos).

7.20 Para el transporte de tuberías, el tracto camión debe contar con sus cunas, pencas y pines, todos en buen estado y que cumpla con los requisitos de SPSM.

7.21 En caso de un incidente, avería o daño del vehículo es solamente responsabilidad del conductor hacer lo correspondiente para su reparación, movilización y remoción de residuos originados por éste.

REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

¿Qué es un acto inseguro?

Son actos u omisiones cometidos por las personas que posibilitan que se produzcan accidentes. No todos los actos inseguro producen accidentes, pero la repetición de un acto inseguro puede producir un accidente.

¿Qué es una condición insegura?

Son aquellas condiciones físicas y materiales presentes en cualquier instalación que puedan originar un accidente para las personas. No todas las condiciones inseguras producen accidentes, pero la permanencia de una condición insegura en un lugar de trabajo puede producir un accidente.

Usted deberá reportar los actos y condiciones inseguras a su jefe inmediato y a Protección Industrial.

POLITICA ACERCA DEL USO DE ALCOHOL Y DROGAS DE LA SOCIEDAD PORTUARIA DE SANTA MARTA Y SUBORDINADAS

La Sociedad Portuaria de Santa Marta y sus subordinadas Carbosan, Operlog, Smitco, Fundación SPSM, Fast Terminal y Condués, cumpliendo su compromiso para promover ambientes seguros y saludables ha desarrollado y destinado los recursos necesarios para propender por una comunidad portuaria libre de posesión o uso de sustancias alucinógenas o alcohol. Esta Política forma parte del contrato de trabajo y es de cumplimiento obligatorio por parte de todos sus empleados, usuarios del puerto, contratistas y visitantes. La empresa se reserva el derecho de realizar en cualquier momento inspecciones y pruebas de laboratorio a su personal en sus instalaciones. La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o tomas de muestras, se

considera falta grave, y en consecuencia la empresa puede adoptar medidas disciplinarias.

PLAN DE EMERGENCIA

La Sociedad Portuaria de Santa Marta y sus subordinadas cuenta con un plan de emergencia dentro del cual contempla el código de pitadas de emergencia las cuales se encuentra estipulada de la siguiente manera:

Incendio



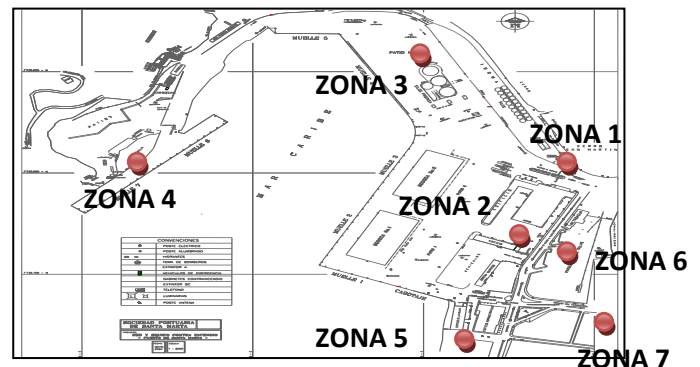
Evacuación



Retorno a la normalidad



Asimismo, cuenta con siete Zonas de Seguridad distribuidas así:



ZONA 1: (ENTRADA)

Responsable: Supervisor de Entrada/SS

ZONA 2: (PATIO SATELITE)

Responsable: Jefe de CFS / Coordinador CFS
SMITCO

ZONA 3: (PATIO 3 NORTE)

Responsable: Subdirector de Almacenamiento /
Supervisor de Almacenamiento

ZONA 4: (MUELLE No. 7)

Responsable: Jefe Operador de Cuadrilla/Operador
Técnico.

ZONA 5: (CAMELLON)

Responsable: Coordinadores de Evacuación Edificio
Administrativo

ZONA 6: (OPERLOG)

Responsable: Jefe Logístico /Asistente Logístico

ZONA 7: (BODEGA EXTERNA 2)

Responsable: Supervisor Logístico/ Auxiliar de
Almacenamiento en turno.

PERMISOS ESPECIALES

Se consideran permisos especiales o de alto riesgo los Trabajos en Caliente (soldadura, oxicorte, esmerilado, etc.), En Altura (superior a 1.5mts), en Excavaciones (superiores a 60cms), En Espacios Confinados, Levantamiento de Cargas Críticas (carga extra dimensionadas o que superen el 80% de la capacidad de carga del equipo), Actividades Subacuáticas, Traslados de Combustibles y Manejo de Materiales Peligrosos. El Administrador del contrato y/o el contratista deben diligenciar sus propios formatos de acuerdo al tipo de trabajo que se va realizar e informar a Protección Industrial esperando así la autorización, previo cumplimiento de medidas de control.

NORMAS DE PROTECCIÓN

AMBIENTAL

En la Sociedad Portuaria de Santa Marta, trabajamos con un alto sentido de responsabilidad ambiental, por tal razón hemos implementado nuestro Sistema de Gestión Ambiental y hacemos seguimiento permanente a todas nuestras actividades y obras, con el fin de proteger nuestro entorno.

Estas Normas están diferenciadas por aspectos ambientales, para así facilitar su lectura y comprensión por parte del personal, usuarios y contratistas que desarrollan actividades dentro del Terminal Portuario y zonas externas.

A través de los diferentes iconos se podrá identificar si se habla de:

- Gestión de Residuos
- Vertimientos
- Emisiones Atmosféricas
- Ruido
- Consumo de Energía
- Consumo de Agua
- Consumo de Productos
- Requisito Legal / Parte del SGA

I. NORMAS GENERALES

Está prohibido el ingreso de alimentos en recipientes de icopor. Los usuarios del puerto deben dar cumplimiento al Programa de Reciclaje establecido por la SPSM, el cual es manejado por cinco colores así:

- NEGRO:** donde se deben disponer trapos con grasas y lodos aceitosos además, material contaminado con aceite y grasa, residuos de pinturas (poten de pintura, estopas, brochas, etc.)
- VERDE:** se clasificaran los residuos reciclables como Plástico, Papel, Cartón, Vidrio, Madera, Latas, Conos de papel, etc.
- AZUL:** residuos no reciclables como restos de comida, barreduras, cenizas, cajas de comida.
- AMARILLO:** aquí va dispuesto todo lo que es chatarra (colillas de soldadura)
- ROJO:** se clasificaran los residuos biológicos u hospitalarios. Por normas de seguridad marítima, establecidas por la Capitanía de Puerto de Santa Marta, está totalmente prohibido realizar actividades de pesca dentro del Terminal Marítimo. Los residuos sólidos y sustancias contaminantes (aguas de sentina, aceites usados, restos de hidrocarburos, etc.) generadas en motonaves se entregarán a un operador

que tenga todos los permisos ambientales necesarios para darle manejo a este tipo de residuo. La Dirección General Marítima y la Capitanía de Puerto de Santa Marta, en la regla 5, numeral 1, literal h, se declara como zona especial la región del Gran Caribe y el Mar Caribe y se prohíbe arrojar al mar cualquier tipo de residuo sólido contaminante.

Está totalmente prohibido el ingreso de aserrín y arena para el uso o control de derrames.

Ante situaciones críticas o riesgos de tipo ambiental, tales como derrames de sustancias contaminantes al suelo o al agua, derrame de sustancias o productos al mar, explosiones, incendios, entre otros, es necesario coordinar con la Jefatura de Sistemas de Gestión para buscar las medidas correctivas necesarias. Se deben proteger las rejillas de desagüe en operaciones de cargue/descargue de materiales (barita, granel, gluten, nitrato de amonio, etc.) en las cuales se puedan presentar vertimientos.

Se prohíbe circular en las vías internas del puerto a una velocidad superior a 20 km/h. Vehículos que movilicen granel limpio no deben ser sobrecargados, la mercancía se distribuirá sin sobrepasar la altura de la caja del camión.

Se suspenderán actividades de carga/descarga de materiales cuando la velocidad del viento supere los 70 km/h o bajo criterio de la Dirección de Seguridad Corporativa de Sociedad Portuaria de Santa Marta. En caso de detectar fugas en las redes de agua de la SPSM informar a la Dirección Técnica Corporativa para su reparación. En el caso de requerir el consumo de agua en las operaciones portuarias evitar desperdicios o fugas y utilizar solo la cantidad necesaria para cumplir el objetivo previsto. Está prohibido el aporte de aguas procedentes de las actividades propias de la construcción, a canales o cuerpos de agua ubicados en zonas aledañas.

Para la ejecución de actividades que impliquen riesgos eléctricos, se deben cumplir con las recomendaciones establecidas en el RETIE.

Siempre que sea posible, adquirir productos de larga duración y que tengan incluido el ciclo de vida útil. Esto significa que el productor se responsabilice por el residuo generado luego del uso del producto.

En actividades portuarias u obras civiles se debe tener a mano copia de las Hojas y fichas de Seguridad de todos los productos o sustancias químicas utilizadas y se deben seguir las recomendaciones establecidas en la misma. (General)

En el caso en que se requiera el uso de Kit para control de derrame en actividades de manejo de pinturas, combustibles, grasas y aceites, el kit debe contar como mínimo con los siguientes elementos: material adsorbente, caneca plástica con tapa, recogedor plástico, bolsas para recolección de residuos, El no cumplimiento de las Normas de Seguridad expone a los usuarios a Sanciones de acuerdo con la gravedad de la falta. (General)

II. NORMAS ADICIONALES PARA CONTRATISTAS DE OBRAS

Es responsabilidad del Contratista mantener las áreas de labor en completo estado de orden y aseo, siendo responsabilidad de los trabajadores su cumplimiento. La obra se señalará de manera visible con el fin de evitar riesgos para la obra, accidentes y molestias a los

demás trabajadores y vecinos u obstrucción vehicular, demarcando el perímetro del proyecto y aislándolo totalmente. En obras que necesiten de excavación se fijaran señales preventivas e informativas para indicar la labor que se está realizando. Todos los materiales utilizados para la señalización deben permanecer limpios y bien ubicados.

Los contratistas deben seguir el programa de reciclaje y separación en la fuente dado por SPSM y recibido en la inducción, además deben contar con sus propios recipientes o canecas, marcadas e identificadas de acuerdo al código de colores y clasificación de residuos de SPSM, durante todo el tiempo que dure la obra. Está prohibido el ingreso de alimentos en recipientes de icopor, el contratista deberá asegurarse de que su proveedor de alimentos, proporcione los recipientes de plástico o cartón marcados con el nombre de la empresa solicitante. El otorgamiento de una concesión o autorización por parte de SPSM a la ejecución de obras a Contratistas atribuye a su titular la condición de poseedor de los residuos que se generen en el desarrollo de las actividades. Se debe presentar copia de la Ficha Técnica de los electrodos a utilizar en trabajos de Soldadura, en caso de ser estos considerados de características especiales, las colillas deben ser separadas para dar disposición final adecuada.

Todo el concreto que se utilice en las instalaciones portuarias debe ser premezclado. En caso que se requiera cantidades inferiores a 4 m³ realizar sobre un recipiente o una superficie metálica y confinada, evitando de esta forma cualquier contaminación, derrame o vertimiento y mantener en óptimas condiciones el lugar.

En el caso que se esté utilizando asfalto, las mezclas deben ser calentadas sobre una parrilla portátil que preferiblemente utilice gas como combustible. Está prohibido utilizar como combustible la madera o aceite usado. El combustible usado no debe estar en contacto con el suelo.

Se realizará limpieza general en todos los frentes de obra al final de la jornada laboral. Se deben ubicar mallas de protección durante actividades de mantenimiento en los muelles con el fin de evitar caída de residuos y/o escombros al mar. Se instalarán lonas, plásticos o similares entre el muelle y el buque durante actividades de cargue/descargue de material en las que se corra el riesgo de derrame de productos al mar.

El contratista deberá disponer a su coste, durante el período de construcción de la obra, una batería de servicios sanitarios que corresponda a uno por cada quince trabajadores. Para el mantenimiento de los mismos, deberá contratar una empresa que cuente con los permisos ambientales requeridos y enviar una copia de los permisos a la Jefatura de Sistemas de Gestión. En caso de presentar derrame de concreto, se debe recoger y disponer de forma inmediata en un sitio adecuado. La zona en la que se presentó el derrame debe ser limpiada sin dejar evidencia de vertimiento, así también restaurar o mejoras todos los factores afectados.

Realizar la humectación de zonas o vías operativas donde por la resuspensión de los vehículos se generen emisiones de material particulado.

Las volquetas contarán con identificación en las puertas laterales que acrediten el contrato al que pertenecen, empresa contratante, número del contrato

y nombre del contratista con el objetivo de permitir su identificación.

En caso de requerirse áreas para la permanencia de personal, bien sea para resguardarse del sol o la lluvia debe instalarse una carpa de lona u otro material que cumpla con condiciones mínimas de seguridad y presentación. No se aceptarán cambuches armados con plásticos, mallas polisombas o de cualquier otro tipo.

Es necesario presentar debidamente diligenciado el Registro de Identificación de Riesgos para Usuarios del Puerto para poder iniciar obras. (En este se dan a conocer los riesgos asociados a protección Industrial, Protección Ambiental y Seguridad Física BASC) El contratista debe socializar con sus colaboradores el registro y debe presentar copia de la asistencia a la socialización de los riesgos. Cuando la obra implique cortar o remover árboles o capa vegetal se debe solicitar autorización a la Jefatura de Sistemas de Gestión.

El contratista debe presentar fotocopia de todos los permisos que apliquen para la ejecución de las obras, tales como permisos de explotación de cantera o material de arrastre, permiso de tala del aserradero, en caso de que se requiera el uso de madera, en caso de requerir contratar servicio de baños portátiles, la licencia ambiental del operador, así como el certificado de emisión de gases y revisión técnico mecánica vigente de los vehículos que tengan que ingresar al Terminal Marítimo o zonas externas. (ver permisos ambientales para Contratistas y Usuarios).

El contratista se hará acreedor a Sanciones o una multa diaria de 1.5 SMLMV aplicable inmediatamente cuando la Dirección Técnica Corporativa o la Dirección de Seguridad Corporativa hagan efectiva una notificación escrita del incumplimiento de lo estipulado en las Normas de Seguridad. (Ver sanciones en caso de no cumplimiento de las Normas de Seguridad). De cualquier manera, el contratista debe tener en cuenta la Ley1333 de 2009.

III. NORMAS PARA EL MANEJO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

No se permite acumulación de desechos de obra, repuestos, basura o elementos de montaje, en los sitios de trabajo que afecten el normal desarrollo de las operaciones portuarias, y produzcan un impacto visual negativo por lo que debe establecerse un cronograma para su retiro periódico. Las áreas que se determinen para el almacenamiento de materiales (cambuches) deben permanecer en orden y los materiales de trabajo en sitios adecuados, además no deben permanecer acumulación de residuos por áreas de trabajo. Dependiendo de las características de la obra, se adecuarán sitios para el almacenamiento temporal de los materiales a reutilizar cumpliendo con las disposiciones establecidas. Los materiales se podrán reutilizar siempre y cuando no estén contaminados con materia orgánica, plásticos, maderas, papel, hierro, etc. Todos los materiales de construcción que se mantengan a cielo abierto frente a las zonas de obras deben permanecer cubiertos utilizando lona preferiblemente siempre que estos no estén siendo utilizados.

Se deberá realizar el manejo adecuado de materiales peligrosos entre ellos asbesto, pinturas, plomo,

materiales inflamables, corrosivos y aditivos, de acuerdo con las fichas técnicas suministradas por el fabricante, y se deberá cumplir con las recomendaciones establecidas en este manual.

Bajo ninguna circunstancia se permite disponer material de obras civiles y/o escombros en áreas cercanas a drenajes, sumideros, pozos, rejillas, entre otros. Humedecer por lo menos dos veces al día los materiales que se almacenan temporalmente en el frente de obra y que sean susceptibles de generar emisiones de material particulado.

El Contratista debe presentar todo los permisos establecidos para el manejo y manipulación de materiales de obra (ver anexo documentos a entregar) Los vehículos que movilicen materiales y productos de movimientos de tierra, estarán cubiertos con carpas o lonas en todo momento evitando así esparcir estos materiales en las vías internas y la vía pública. No podrán ser llenados por encima de su capacidad (a ras con el borde superior más abajo del platón), dando cumplimiento a la resolución 541 de 1994

IV. MANEJO DE ESCOMBROS PARA OBRAS

Impedir que el acopio temporal del material de escombros, ocupe playas o terrenos bajos de la línea de costa o de las vías de circulación, de manera que no impida la libre circulación de vehículos. Al finalizar la obra, el contratista dispone de 48 horas para retirar los escombros, materiales sobrantes y equipos utilizados. En caso de incumplimiento de esta norma se retendrá el pago hasta dar cumplimiento con este requisito.

El material almacenado temporalmente en un área autorizada por la jefatura de Protección Ambiental del Terminal Marítimo, **debe estar total y constantemente protegido con lonas o plásticos** con el fin de evitar la generación de material particulado al medio atmosférico por acción del viento. Este almacenamiento temporal en ningún momento debe causar alteraciones con el flujo vehicular ni con las aguas de escorrentía.

La actividad de disponer materiales implica desde la perspectiva ambiental incidencias básicamente sobre la vegetación, las aguas, los suelos y el paisaje. Las áreas dispuestas para la disposición final de escombros y material sobrante de obras civiles deberán cumplir con todas las condiciones necesarias para soportar los materiales que allí se almacenaran sin ningún tipo de riesgo luego de la implementación de las medidas ambientales adicionales.

El contratista deberá presentar en el permiso otorgado por la autoridad ambiental, el volumen autorizado para disposición de escombros y tendrá que soportar las cantidades o volúmenes que se retiraron de la obra, por medio del pesaje de los escombros.

Los escombros que van a ser objeto de disposición final en los sitios autorizados por la autoridad ambiental, deben ir sin derivados de hidrocarburos o cualquier tipo de material que haya tenido contacto con ellos. (Filtros, estopas, envases, etc.).

Toda esta actividad debe realizarse cumpliendo las normas establecidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en lo referente al manejo y transporte de escombros (Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994) y debe ser responsabilidad directa del contratista.

En el evento de escape, pérdida o derrame de escombros en área de espacio público, este deberá ser recogido inmediatamente por el transportador.

Se preverá desde la programación de la obra, contar con una cuadrilla Y/o personal de limpieza y señalización con su respectivo distintivo, dedicada a las labores de orden y limpieza del área general de la obra, de las vías aledañas y mantenimiento de la señalización y del cerramiento de la misma.

El contratista de la obra debe tener su propia interventoría, que se encargue del manejo ambiental y de seguridad industrial de la obra, así como el acatamiento de las observaciones que haga la Jefatura de Protección Ambiental y Seguridad Industrial del Terminal Marítimo.

Todos los vehículos que salgan del Terminal Marítimo con escombros, deberán ser pesados y se debe llevar registros del pesaje para ser entregados al área Ambiental. El contratista debe garantizar la salida de las cantidades autorizadas en el permiso de transporte y disposición final de escombros.

Cuando la obra no disponga de espacio para el estacionamiento temporal de volquetas, el constructor deberá coordinar la salida de escombros de tal forma que no exista estacionamiento temporal en vías del puerto, ni obstrucción del tránsito.

A la Jefatura de Sistemas de Gestión se debe presentar un informe fotográfico del sitio autorizado como escombrera en el que se incluyan imágenes antes, durante y después de la disposición final de los escombros en el sitio autorizado por la Autoridad Ambiental, donde se evidencie el cumplimiento de los controles establecidos.

El contratista debe dar cumplimiento a los requerimientos solicitados en los permisos de transporte y disposición final de escombros otorgados por la autoridad ambiental.

V. NORMAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS METALICOS

Las normas regirán a todos los residuos provenientes del desecho, manipulación y del proceso de reutilización de materiales clasificados como residuos metálicos o chatarra:

Se adecuará un sitio de almacenamiento de residuos metálicos. Esta debe cumplir con los reglamentos de señalización informativa y preventiva. Debe contar con una capacidad adecuada para los volúmenes a manejar.

Los residuos metálicos se deben limpiar de la suciedad presentada, ya sea grasas, aceites y otros residuos líquidos. Se debe utilizar una estopa y tener cuidado de su limpieza interior. Los materiales utilizados para la limpieza deben ser tratados como residuos peligrosos.

VI. NORMAS PARA EL MANEJO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Comprende la implementación de medidas necesarias para prevenir, controlar y mitigar el impacto generado por la operación de equipos, maquinarias y vehículos:

Mantener en buen estado de operación y mantenimiento los vehículos para minimizar las emisiones atmosféricas de gases contaminantes debido a problemas de combustión, perfecto estado de la parte eléctrica y mecánica del automotor, balanceo y

calibración de llantas y priorizar la ejecución de mantenimiento preventivo.

No utilizar agua en la limpieza de derrames de fluidos de motor u otros equipos, sino con materiales absorbentes que deben tratarse después como residuo peligroso.

No realizar lavado de vehículos en áreas que no cuenten con sistemas para manejo de aguas contaminadas. Controlar el agua de limpieza de equipos o áreas, reutilizándola cuando sea posible y manejándola como un residuo peligroso en caso de que se haya mezclado con aceites o combustibles.

Debe asegurarse que la maquinaria a utilizar no presente fugas ni derrames de ningún tipo, en caso de ser así y solamente bajo la condición (comprobable) de que en la ciudad no exista una máquina de iguales características en mejor estado, deberá en lo posible proteger el área de trabajo con una alfombra o bandejas que recoja las fugas o derrames, Protección Industrial y Ambiental verificarán el cumplimiento.

El contratista mantendrá un listado con todos los equipos, maquinaria y vehículos al servicio de la obra, sin excluir los de propiedad de subcontratistas, para que todos cumplan con las medidas de manejo y la normatividad.

Todos los vehículos en servicio que ingresen al Terminal Marítimo, deben contar con certificaciones de revisión técnico mecánica vigente. (Camionetas, motos, volquetas, etc.)

VII. NORMAS PARA EL MANEJO DE TANQUES MÓVILES

Los tanques móviles que utilicen los Operadores Portuarios deben cumplir con los siguientes requerimientos ambientales y de Seguridad Industrial: Kit para atención y Control de derrames (diferente al aserrín). Ver normas generales.

Bandejas o recipiente para control de derrames (en el momento del suministro de combustible).

Mangueras, acoples, conexiones en buen estado (en caso de presentar fugas no se autorizará el ingreso del tanque móvil). Sistema de trasiego autónomo (bomba) - Identificación según norma NFPA del combustible transportado. Extintor de mínimo 20 libras de Polvo Químico Seco tipo BC o de CO₂. Ficha técnica disponible del producto transportado (por parte del encargado del equipo). Para los tanques móviles, anualmente el Operador Portuario deberá presentar a Protección Ambiental las pruebas de hermeticidad.

Certificado de capacitación en manejo de emergencias al personal que opera este equipo.

Señalización.

VIII. NORMAS PARA EL MANEJO DE COMBUSTIBLES Y ACEITES USADOS

Estas normas están encaminadas para las medidas de manejo ambiental para el suministro, disposición y control adecuado de combustible y aceite Acondicionar una zona de almacenamiento temporal de residuos para ubicar las canecas o recipientes que contengan aceites usados u otros residuos peligrosos en áreas ventiladas, protegidos del sol y la lluvia, separados de fuentes de calor y dispuestos de forma que los productos que puedan reaccionar entre sí se

encuentren separados entre sí unos de otros previniendo que entren en contacto.

Por ningún motivo se permitirá descargar aceites, aguas aceitosas o cualquier producto contaminado en las rejillas de desagüe o en los recipientes dispuestos para residuos sólidos de la SPSM.

Siempre se debe tener a la mano kit de control de derrames para el desarrollo de actividades de trasiego, manejo de aceites, lubricantes, entre otros productos, en los cuales se tenga el riesgo de derrame sobre el suelo o sobre el agua.

Solo se permitirá el mantenimiento de la maquinaria o el equipo en el sitio de trabajo cuando exista una emergencia, para la cual se tomaran las precauciones necesarias en cuanto a protección contra los riesgos de contaminación de los suelos, cuerpos de agua, redes hidráulicas y de ambiente en general. En caso de requerirse abastecimiento de combustible para la maquinaria pesada o equipos éste se realizará mediante la utilización de tanques móviles, o mediante bidones de seguridad (100% herméticos, probados bajo presión, rotulados) que cumplan con todos los requisitos establecidos bajo la autorización de la Dirección de seguridad Corporativa se puede realizar el abastecimiento de combustible.

En caso de ser necesario en razón a las actividades que desarrolle el contratista, si se requiere la utilización de aceites, éstos se deberán mantener en un tanque cerrado, debidamente identificado, y ubicado dentro de un dique para prevenir cualquier derrame. Igualmente, los residuos peligrosos tales como trapos grasos y lodos aceitosos se dispondrán en las canecas negras correspondientes, al igual que los tarros plásticos de aceite que sean utilizados, según el programa de reciclaje de SPSM.

El contratista deberá mantener un recipiente de color negro para disponer los residuos aceitosos. Para su retiro el contratista deberá contratar los servicios de un Operador Portuario que cuente con los permisos necesarios para dar adecuada disposición final a este tipo de desechos Cuando se presenten derrames de combustibles, grasas o aceites en el suelo, el operario que está haciendo la manipulación o transporte deberá atender el incidente removiendo o utilizando el kit de derrames e inmediatamente dar aviso al departamento de Seguridad (SS, Protección Ambiental o Protección Industrial), con el fin de que haga seguimiento al incidente. No se permite el uso de arena y aserrín. La disposición de los trapos y materiales utilizados deben manejarse como residuos peligrosos.

El almacenamiento temporal de combustibles y aceites, está limitado y será controlado por la Dirección de Seguridad Corporativa. El área de almacenamiento debe ser un área acondicionada para tal efecto, la cual contará con todos los requerimientos básicos de almacenamiento, manejo y contingencia.

Están totalmente prohibidos los vertimientos de aceites usados y similares a las rejillas de desagüe o disposición directa sobre el suelo. Estos residuos deben ser manipulados y almacenados con medidas especiales en canecas aisladas, etiquetadas y cerradas y la disposición final o re uso se hará según lo establecido con un Gestor autorizado para el manejo y manipulación de estas sustancias.

De acuerdo con la Legislación Ambiental vigente en cuanto a protección del recurso aire, no está permitida la utilización de aceites usados como combustibles de

mecheros, antorchas, mantenimiento de formaletas, etc.

IX. NORMAS PARA EL TRANSPORTE DE QUÍMICOS MERCANCÍAS Y MATERIALES PELIGROSOS

Dando cumplimiento a la Legislación Ambiental vigente se establecen los requisitos técnicos y de seguridad para el manejo y transporte de mercancías peligrosas en las vías internas de la SPSM y/o sus empresas Subordinadas, con el fin de minimizar los riesgos, garantizar la seguridad y proteger la vida y el medio ambiente, de acuerdo con el Decreto 1609 de 2002 y con las definiciones y clasificaciones establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 "Transporte de mercancías peligrosas. Clasificación, etiquetado y rotulado", segunda actualización –Anexo N° 1–.

El rotulado y etiquetado de los embalajes y envases de las mercancías peligrosas debe cumplir con lo establecido para cada clase en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 –Anexo N° 1. Para el transporte de mercancías peligrosas se debe cumplir con requisitos mínimos tales como: La carga en el vehículo deberá estar debidamente acomodada, estibada, apilada, sujeta y cubierta de tal forma que no presente peligro para la vida de las personas y el medio ambiente; que no se arrastre en la vía, no caiga sobre esta, no interfiera la visibilidad del conductor, no comprometa la estabilidad o conducción del vehículo, no oculte las luces, incluidas las de frenado, direccionales y las de posición, así como tampoco los dispositivos y rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del **número de las Naciones Unidas UN** de la mercancía peligrosa transportada.

La clasificación y designación, las condiciones generales para el transporte así como las condiciones específicas para el transporte de mercancías peligrosas, establecidas en cada Norma Técnica Colombianas NTC, son de obligatorio cumplimiento, teniendo en cuenta la siguiente relación: (CLASE 1,2,3,4 Etc.) Según el Decreto 1609 de 2002 el vehículo y la unidad que transporte de mercancías peligrosas debe poseer:

o Rótulos de identificación de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana 1692 segunda actualización –Anexo N° 1– para cada clase de material peligroso. Para camiones, remolques y semirremolques tipo tanque, los rótulos deben estar fijos, y para las demás unidades de transporte serán removibles, además, deben estar ubicados a dos (2) metros de distancia en la parte lateral de la unidad de transporte, a una altura media que permita su lectura; el material de los rótulos debe ser reflectivo.

o Identificar en una placa el número de las Naciones Unidas (UN) para cada material que se transporte, en todas las caras visibles de la unidad de transporte y la parte delantera de la cabina del vehículo de transporte de carga, el color de fondo de esta placa debe ser de color naranja y los bordes y el número UN serán negros.

Las dimensiones serán 30 cm. x 12 cm., por seguridad y facilidad estas placas podrán ser removibles. o Elementos básicos para atención de emergencias tales como:

Extintor de incendios, ropa protectora, linterna, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los

demás equipos necesarios para la atención de emergencias.

o Portar mínimo dos (2) extintores tipo BC ó ABC de acuerdo con el tipo y cantidad de mercancía peligrosa transportada, uno en la cabina y los demás cerca de la carga, en sitio de fácil acceso y que se pueda disponer de él rápidamente en caso de emergencia. o Contar con un dispositivo sonoro o alarma, que se active en el momento en el cual el vehículo se encuentre en movimiento de reversa. o Constancia de la revisión técnico mecánica vigente. o Certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas. o Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente y las que la autoridad ambiental competente expida. o Se debe disponer de la ficha técnica y hoja de seguridad del producto transportado.

X. NORMAS PARA EL USO, MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y MATERIALES PELIGROSOS

Se consideran peligrosos aquellos materiales y residuos que por sus características infecciosas, combustibles, inflamables, explosivos, radiactivas, volátiles, corrosivas, reactivas o tóxicas pueden causar daño a la salud humano o al medio ambiente. La utilización de productos químicos en el trabajo, implica según la Ley 55 de 1993 la aplicación de varias prácticas ambientales adecuadas como son:

Para los Contratistas se debe entregar a la Jefatura Ambiental antes del inicio de la obra un inventario estricto de sustancias y productos químicos o materiales peligrosos a utilizar, registrando la clasificación de los mismos en función del tipo y del grado de los riesgos físicos y para la salud que a ellos estén asociados.

Todos los productos químicos y materiales peligrosos llevarán una marca que permita su identificación. Los productos químicos además deberán llevar una etiqueta de fácil entendimiento para los trabajadores, que facilite información esencial sobre su clasificación, peligrosidad y las precauciones de seguridad que deban observarse.

Se debe presentar ficha y hojas de seguridad de todos los productos químicos a ser utilizados en la ejecución de actividades, obras y presentar registro de la de la capacitación sobre manejo de emergencias de los mismos.

Dentro de la inducción y entrenamiento que se realicen al inicio y durante la ejecución de los trabajos, se incluirá las fichas de seguridad, con base en las cuales se construirá un registro que será accesible a todos los trabajadores y personal relacionado con la obra, este registro debe ser enviado a la Jefatura de Sistemas de Gestión.

Durante el trasiego o transvase de productos químicos, combustibles, aceites y lubricantes a otros recipientes o equipos, se debe conservar la identificación y etiquetado del producto. Residuos como baterías AA, AAA, de celular, vehiculares, tóner, cartuchos de impresoras, lámparas fluorescentes, llantas son considerados como residuos peligrosos, estos deben ser entregados a un Gestor con licencia ambiental para

una disposición final adecuada. En caso de requerir sustancias químicas para actividades de mantenimiento, elegir los productos químicos menos agresivos con el medio ambiente (biodegradables) y seguir las especificaciones técnicas para su uso. Los contratistas que en razón a su actividad deban manejar productos o sustancias contaminantes o peligrosas para el medio ambiente, tales como plaguicidas, fungicidas, bifenilos, policlorados, CFC's, entre otros, deberán retirar los recipientes usados y darle una disposición final adecuada.

XI. NORMAS PARA EL MANEJO SEGURO DE PINTURAS

Los residuos generados (potes de pinturas, brochas, rodillos, guantes, estopas) deben ser dispuestos como residuos peligrosos y debe realizarse la separación adecuadamente y llamar al operador portuario encargado de la recolección de estos desechos. Mantener las áreas limpias y aseadas, antes, durante y después de finalizada la actividad laboral.

Nunca se deben dejar recipientes con pinturas destapados, mal ubicados o en áreas de acceso de persona y circulación de vehículos para evitar derrames. Se debe tener a la mano material para control de derrame o el kit de control especializado para recoger este tipo de materiales. Ver normas Generales. Las pinturas deben almacenarse en sitios frescos, secos y ventilados, siguiendo las indicaciones de la hoja de seguridad y la ficha técnica.

No se deben disponer recipientes plásticos, latas de aerosoles, ni elementos que puedan contribuir a accidentes o sean considerados como un peligro adicional.

Se deben utilizar correctamente los elementos de protección personal, entre ellos usar la mascarilla adecuada para evitar inhalar de vapores que se puedan desprender de las pinturas y/o solventes. Se deben mantener las pinturas y /o solventes alejados de cualquier fuente de ignición.

Se deben mantener los envases herméticamente cerrados y someterlos a inspecciones periódicas. Evitar choque entre recipientes o caídas.

Se deben tener a la mano las fichas técnicas y hojas de seguridad, sin importar la cantidad de pintura y/o elementos solventes que se vaya a utilizar.

Cuando deba aplicarse pintura con pistola deben existir conexiones a tierra.

XII. NORMAS EN EL MANEJO DE CILINDROS

Señalizar en los recintos de almacenamiento con: NO FUMAR. Transportar el cilindro, en un carro debidamente amarrado, con su tapa protectora.

Asegurar los cilindros en forma vertical, mediante una cadena a una columna o a un poste, cuando el cilindro este almacenado o en uso.

Mantener las válvulas del cilindro cerradas, cuando el cilindro este cargado o vacío, excepto cuando está en uso. Nunca utilizar cilindros NO identificados adecuadamente (color, etiqueta, marcas), ni equipos que no sean diseñados específicamente para el gas correspondiente.

No se debe retirar las etiquetas o las marcas de los cilindros, sin autorización. Si un cilindro pierde su

etiqueta debe ser devuelto al distribuidor o marcar el cilindro como no etiquetado. No utilizar martillo o llaves para abrir la válvula del cilindro, si no abre con la fuerza de la mano, avise al distribuidor. Nunca ubique los cilindros en pasillos o áreas de trabajo. Evite que se confundan los cilindros vacíos con los llenos, conectar un cilindro vacío a un sistema presurizado, puede causar graves daños. Señalice las áreas o sitios de almacenamiento de los cilindros vacíos, separados de los llenos. Evitar que los cilindros se contaminen. Todo cilindro debe ser devuelto con un mínimo de 25 LBS/PUL2 de presión y sus válvulas cerradas.

Nunca utilizar los cilindros para otro uso, que no sea aquel para el cual está diseñado.

Almacenar los cilindros con precaución, en forma vertical con sus respectivas tapas protectoras, en ambientes ventilados, ojalá en el exterior, protegidos del sol (NO sobrepase los 50 C°), lejos de cualquier fuente de ignición o circuito eléctrico. Nunca levante un cilindro tomándolo de la tapa protectora o de las válvulas, ni tampoco utilizar tecles o magnetos. Afírmelo sobre una plataforma. Nunca almacenar gases combustibles junto con los gases comburentes, como oxígeno u óxido nitroso. Utilizar para cada tipo de gas, las válvulas, reguladores y conexiones especiales para ese gas. Preocuparse de mantener las salidas y conexiones de las válvulas, limpias sin polvo ni partículas extrañas.

Si un cilindro tiene escape, márkelo y aíslalo en el exterior, lejos de fuentes de ignición. Avise al proveedor Asegúrese de que su personal conoce los aspectos básicos de las fichas de seguridad de los productos que se están utilizando.

XIII. PERMISOS AMBIENTALES PARA CONTRATISTAS Y USUARIOS

1. Permiso para explotación de Cantera: en el caso de requerirse material de préstamo de construcción se deberá obtener a través de la compra a terceros con permiso de explotación y autorización de la autoridad ambiental. En el caso de no ser posible la obtención del material de préstamo a terceros, el interesado deberá solicitar directamente el permiso.

2. Permiso de aprovechamiento Forestal (en el caso de tala de árboles): Las condiciones para el aprovechamiento forestal son determinadas por los términos de referencia genéricos o expedidos por el Ministerio del Medio Ambiente y por los términos de la licencia ambiental.

Decreto 2811 de 1974 especifica las zonas con restricción para aprovechamiento forestal como son: áreas de Reserva Forestal y Parques Nacionales Naturales.

3. Permiso o Licencia de vertimiento para las aguas residuales de los baños

portátiles: las Corporaciones Regionales en este caso el DADMA es la encargada de dar el permiso de vertimiento para las aguas residuales provenientes del mantenimiento de los baños portátiles, los contratistas que subcontraten este servicio, deben solicitar a la empresa prestadora del servicio de mantenimiento de los baños, copia del permiso de vertimiento y entregarlo a la Dirección Técnica o Jefatura Ambiental.

4. Revisión Técnico Mecánica y certificado

de Emisión de Gases: los vehículos utilizados para el transporte de materiales, escombros, y vehículos particulares de los contratistas deben tener la revisión técnico mecánica vigente y deben presentar copia a la Dirección Técnica Corporativa o la Coordinación Ambiental.

5. Permiso de Disposición de Escombros: el contratista debe tramitar ante la autoridad ambiental el permiso para disposición de escombros producto de las obras o actividades desarrolladas.

XIV. DOCUMENTOS A ENTREGAR A PROTECCIÓN AMBIENTAL POR CONTRATISTAS

Matriz de Identificación de Riesgos para Usuarios del Puerto y registro de la socialización de la matriz con el personal. (I)

Copia de Permisos Ambientales establecidos en las Normas de I

Seguridad:

Permiso para explotación de Cantera (si aplica) o en el caso que se requiera concreto premezclado.

Permiso de material de arrastre (Si aplica)

Permiso de aprovechamiento Forestal (en el caso de tala de árboles) o en caso del uso de madera solicitar los permisos al aserradero.

Permiso o Licencia de vertimiento para las aguas residuales de los baños portátiles

Revisión Técnico Mecánica y certificado de Emisión de Gases

Permiso de Disposición de Escombros

Copia de Ficha Técnica de los Electrodo a utilizar en los trabajos de soldadura. (I)

Inventario de sustancias y productos químicos o materiales peligrosos a utilizar. (I)

Copia de las Fichas técnicas y Hojas de Seguridad de las sustancias químicas a utilizar en la ejecución de la obra y registro de la socialización del uso de las Fichas y Hojas de Seguridad. (I)

Copia e informe de los tiquetes de báscula, producto del pesaje de los escombros que son retirados del Terminal Marítimo. (F)

Informe del Antes, Durante y Después de la disposición final de escombros autorizados en el Permiso otorgado por la Autoridad Ambiental. (F)

I: Inicio de Obra y/o Servicio

F: Final de obra y/o Servicio

NORMAS DE PROTECCIÓN FÍSICA

Normas de Protección Física

A continuación se anuncian las Normas a tener en cuenta por los usuarios y contratistas de la SPSM y empresas subordinadas con el fin de mantener la seguridad en el Terminal Marítimo y Zonas Externas:

Presentar documentación según los procedimientos para el ingreso a la instalación portuaria. Permiso radicado, firmado por la Jefatura de protección Física y vigente, ARP, carné de Seguridad Industrial, en los vehículos particulares y de carga, cumplir con lo establecido en el procedimiento de ingreso y salida de vehículos, carga y personal.

Los vehículos autorizados para ingresar a la IP o áreas de almacenamiento se requisan por parte del personal de Protección Física.

El ingreso de carga suelta o no consolidada no está permitido (banano u otras cargas). La carga suelta, producto de las inspecciones por parte de las autoridades como (banano de rechazo, flores, otras productos perecederos) y material desecho de las Operaciones como barraduras, madera y material de trunca, debe salir como lo describe el procedimiento mediante autorización escrita del dueño de la carga, la agencia o capitán del Buque.

Todos los vehículos que ingresen serán ubicados en las zonas de parqueo y en posición de salida.

Para el ingreso al puerto y Zonas Externas I y II, solo podrá ingresar el conductor del vehículo, previa autorización de la oficina de Control y registro de la SPSM

En los premisos de Ingreso se debe justificar su ingreso a la instalación portuaria y zonas externas con actividades específicas.

Se debe permanecer en el área o lugar que fue autorizado para el ingreso. Está prohibido ingresar o circular por áreas no autorizadas o áreas restringidas.

El contratista, Operador Portuario o cualquier otro usuarios del puerto que tenga personal dentro de las instalaciones del Terminal Marítimo, debe suministrar al personal a su cargo lo siguiente: uniforme de trabajo que lo identifique con la empresa que lo contrata, el nombre de la misa en letras grandes y numeración legibles en la espalda, elementos de protección personal acordes a la actividad a realizar (casco y botas de seguridad son obligatorios), arneses, gafas, protectores auditivos y demás E.P.P. que la actividad requiera.

Se debe portar el carné en un lugar visible, con la fotografía reciente y legible.

No se permite el ingreso de sustancias alucinógenas, licor, armas o explosivos.

Todas las herramientas de trabajo que se vayan a utilizar en la operación de banano, debe ingresar bajo custodia del capataz de cuadrilla y entrar mediante el formato RBSEG 602

- Registro De Ingreso De materiales, debidamente radicado y autorizado por el Jefe de Protección Física. Este mismo deberá ser verificado al ingreso. En el caso de salida, se debe usar el RBSEG 603, registro Permiso De Retiro De Materiales.

No se permite el ingreso de bolsos o tulas en la Terminal de Contenedores.

EL personal que sea sorprendido incumpliendo las normas de Seguridad podrá ser retirado de la instalación portuaria o zonas externas y sancionad según la gravedad de la falta.

No está permitido dentro del Terminal portuario filmaciones o registros fotográficos sin previa autorización.

Los bolsos, morrales, celulares, cámaras del personal de guardas y auxiliares de seguridad y cualquier otro elemento de uso personal deberá

permanecer durante el horario laboral dentro su respectivo locker.

Todos los bolsos, tulas, morrales, maletas, cajas deben ser debidamente inspeccionadas, al igual que la inspección electrónica con el garret o a través de los arcos electrónicos a las personas que al ingresen o salgan de la instalación portuaria.

Para el caso de los visitantes se requiere la previa autorización de los jefes de la respectiva área, quienes autorizan el ingreso de los mismos.

Prohibido recibir cualquier elemento o preventa económica o material por el cumplimiento de su labor.

SANCIONES EN CASO DE NO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD INTEGRAL

La Sociedad Portuaria de Santa Marta y sus subordinadas con el fin de garantizar el cumplimiento de las Normas de Seguridad estableció una serie de sanciones pedagógicas y disciplinarias con el fin de promover una cultura hacia la prevención, el auto cuidado, la protección de las instalaciones y del Medio Ambiente.

1. En el caso en que se encuentre un Usuario o Contratista incumplimiento alguna de las normas establecidas, la Dirección de Seguridad Corporativa o cualquier empleado de SPSM o subordinadas, deberá retirar al personal el Carné de Seguridad y este deberá acercarse a Protección Industrial a realizar una re inducción de las Normas de Seguridad.

2. En caso en que sea por segunda vez reincidente recibirá una sanción pedagógica y recibirá 3 días de suspensión en el Ingreso al Terminal Marítimo o zonas externas.

3. En caso de ser reincidente por tercera vez, recibe sanción pedagógica y ocho (8) días de suspensión.

4. Personal reincidente por cuarta vez recibe sanción pedagógica y quince (15) días de suspensión.

5. Personal reincidente por quinta vez queda totalmente prohibido el Ingreso al Terminal Marítimo.

En cualquier caso de incumplimiento, se retirará el carné igualmente al capataz o jefe de la obra que también deberá cumplir la sanción. Nota: La sanción pedagógica consiste en la lectura de las Normas de Seguridad y la presentación de una evaluación escrita que debe superar el 80% de las respuestas acertadas. Por otra parte, dependiendo de la gravedad de la falta, queda a discreción de la Dirección de Seguridad el período por el cual se suspende el ingreso de un trabajador. En todo caso, todos los usuarios y contratistas del puerto están obligados a dar cumplimiento a la normatividad aplicable según sea el objeto social de su actividad.

TODAS ESTAS OBLIGACIONES SERÁN MONITOREADAS POR EL PERSONAL DE SPSM Y SUBORDINADAS.

Conozco y acepto las normas de seguridad de la SPSM y empresas subordinadas.

Representante Legal. C.C